

INFORME DE SOSTENIBILIDAD LOTERÍA DE MEDELLÍN 2025



Declaración del máximo representante

GRI 2-22

En la Lotería de Medellín entendemos el desarrollo sostenible como un pilar fundamental de nuestra gestión institucional y como una responsabilidad inherente a nuestro propósito social.



Nuestra estrategia se orienta a generar valor económico, social y ambiental de manera equilibrada, contribuyendo activamente al bienestar de la comunidad y a la sostenibilidad del territorio.

En coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), hemos integrado en nuestra operación prácticas que promueven el uso eficiente de los recursos, el respeto por el medio ambiente y la construcción de relaciones responsables con nuestros grupos de interés. Este compromiso se traduce en acciones concretas que buscan aportar al cumplimiento de metas globales, especialmente en materia de producción y consumo responsables, acción por el clima y desarrollo económico sostenible.

Uno de los ejes centrales de nuestra estrategia es la medición, reducción y compensación de la huella de carbono institucional. A través de iniciativas orientadas a optimizar el consumo energético, modernizar nuestros procesos y fomentar una cultura organizacional ambientalmente responsable, avanzamos hacia la minimización de nuestro impacto ambiental y el fortalecimiento de nuestras capacidades para enfrentar los retos del cambio climático.

De igual forma, promovemos el uso racional y responsable de los recursos naturales no renovables, mediante la implementación de prácticas de eficiencia operativa, la digitalización de procesos y la adopción de tecnologías que reduzcan el consumo de insumos. Estas acciones reflejan nuestro compromiso con la conservación de los recursos para las generaciones futuras.

En el ámbito interno, impulsamos una cultura de reciclaje y economía circular que involucra a todos nuestros colaboradores. A través de programas de separación en la fuente, aprovechamiento de residuos y sensibilización ambiental, fomentamos prácticas

**Desarrollo Sostenible,
Pilar Fundamental de
Nuestra Gestión Institucional**

sostenibles que contribuyen a la reducción de desechos y al uso más eficiente de los materiales.

La Lotería de Medellín reafirma así su compromiso con la sostenibilidad como una estrategia transversal que guía la toma de decisiones, fortalece la transparencia y asegura la generación de valor a largo plazo para la sociedad. Continuaremos trabajando de manera articulada para consolidar una gestión responsable, alineada con estándares internacionales y con las expectativas de nuestros grupos de interés.

Cordialmente,

NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO

Gerente

Lotería de Medellín

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Declaración del máximo representante | 2 |
| Acerca de este informe..... | 4 |
| Perfil organizacional de la Lotería de Medellín | 7 |
| Gobierno corporativo | 9 |
| Análisis de materialidad | 16 |
| Gestión ambiental | 20 |
| Consumo responsable de energía | 20 |
| Emisiones asociadas a la operación | 23 |
| Gestión de residuos y aprovechamiento de materiales..... | 25 |
| Gestión social..... | 29 |
| Gestión del talento humano y bienestar laboral..... | 29 |
| Marketing responsable, comunicación clara y protección del consumidor | 36 |
| Libertad de asociación y negociación colectiva..... | 38 |
| Gestión social y promoción del juego legal en el territorio | 40 |
| Privacidad del cliente y protección de datos personales..... | 42 |
| Gestión económica..... | 45 |
| Desempeño económico y generación de recursos para la salud..... | 45 |
| Integridad institucional, conducta ética y canales de reporte..... | 51 |
| Gestión de riesgos de corrupción y medidas de prevención | 56 |
| Gestión integral de riesgos y continuidad institucional | 58 |
| Índice GRI..... | 62 |

Acerca de este informe

Este informe ha sido elaborado de conformidad con los Estándares GRI (Global Reporting Initiative) en su versión 2021, aplicando el enfoque de reporte basado en impactos materiales.

Alcance y cobertura del informe

GRI 2-2

La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que prepara su información de sostenibilidad a partir de los resultados de sus propias operaciones. En consecuencia, el presente informe incluye exclusivamente la información correspondiente a la Lotería de Medellín, sin consolidar datos con otras entidades.

El alcance del informe comprende los procesos, actividades y unidades de negocio integradas a la operación de la entidad, sin excluir procesos relevantes para el periodo objeto de reporte.

Periodo, frecuencia y punto de contacto

GRI 2-3

El presente informe de sostenibilidad cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. La Lotería de Medellín publica este informe con una frecuencia anual y lo ha presentado de manera ininterrumpida desde el año 2018.

La información financiera reportada corresponde al mismo periodo anual, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y puede ser consultada en el sitio web institucional, en la sección de transparencia y acceso a la información.

Para cualquier inquietud, solicitud de información adicional o verificación relacionada con el presente informe, se podrá contactar a William Muñeton Acevedo, Profesional Universitario de la Oficina de Planeación, a través del correo electrónico wjmuneton@loteriademedellin.com.co o al teléfono (+57) 604 511 5855, extensión 1804.

Comparabilidad de la información

GRI 2-4

Durante el periodo objeto del informe, la organización no realizó actualizaciones, reexpresiones o correcciones sobre información reportada en informes de sostenibilidad anteriores.

Asimismo, la entidad aplicó de manera uniforme los procedimientos definidos para la recopilación, consolidación y presentación de la información, con el fin de asegurar la consistencia de los resultados reportados.

Verificación del informe

GRI 2-5

El presente informe de sostenibilidad se elabora con el propósito de comunicar las prácticas, avances y resultados de la Lotería de Medellín en materia de sostenibilidad. La información reportada fue recopilada a partir de documentos oficiales, registros institucionales, información publicada en la página web y soportes disponibles en los canales internos de la entidad.

Como parte del proceso de elaboración del informe, siete altos directivos de la organización participaron y manifestaron su apoyo en la selección de los temas materiales. Adicionalmente, la entidad cuenta con procesos internos de revisión y control asociados a su sistema de gestión de calidad, auditado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación —ICONTEC— bajo la norma ISO 9001:2015. Asimismo, en 2025 la organización obtuvo la certificación en la NTC 6767:2024 – Juegos de Suerte y Azar Territoriales.

Por su naturaleza como entidad pública, la Lotería de Medellín también está sujeta a procesos de revisión, vigilancia y control por parte de entidades como la Contraloría General de Antioquia, la Contaduría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

Para el periodo objeto de reporte, el informe de sostenibilidad no fue sometido a verificación externa independiente. No obstante, la organización reconoce la importancia de este proceso para fortalecer la confiabilidad de la información reportada y espera considerar su implementación en futuras versiones del informe.



Perfil organizacional de la Lotería de Medellín

GRI 2-1

La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad pública del orden departamental, encargada del ejercicio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, Colombia.

La entidad opera a nivel nacional mediante la comercialización de su producto “Lotería de Medellín”. Asimismo, concede autorizaciones para rifas y juegos promocionales en el departamento de Antioquia, y ejerce funciones de supervisión sobre el juego de chance, también conocido como apuestas permanentes.

La sede principal de la Lotería de Medellín se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín, en la Carrera 47 No. 49-12, desde donde gestiona sus operaciones y atiende su cobertura a nivel nacional.

Actividades, cadena de valor y relaciones comerciales

GRI 2-6

La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que desarrolla su operación en el sector de juegos de suerte y azar, en el marco del monopolio rentístico del departamento de Antioquia. Su actividad comprende la operación y comercialización de productos lotéricos y promocionales autorizados, así como la supervisión de la concesión de apuestas permanentes en el departamento.

La entidad comercializa diferentes marcas y productos, entre los cuales se encuentran la Lotería de Medellín, su producto principal en la categoría de lotería tradicional; el Sorteo Extra de la Medellín; Raspa & Listo, como modalidad de incentivo con cobro de premio inmediato; y LottiRed, plataforma transaccional para la venta en línea de juegos de suerte y azar.



La cadena de valor de la organización integra proveedores, procesos internos, distribuidores, loteros, aliados comerciales y usuarios finales. Entre los proveedores

estratégicos se encuentra el asociado al diseño, impresión y distribución de los billetes físicos de lotería, así como a la recuperación del material reciclado derivado de los billetes devueltos después de cada sorteo.

La comercialización de los productos se realiza a través de canales físicos y digitales. En el canal físico, la Lotería de Medellín cuenta con una red de 95 distribuidores ubicados en los 32 departamentos del país, quienes constituyen un eslabón clave de la cadena comercial al recibir los billetes y entregarlos a una red aproximada de 8.500 loteros, encargados de llevar el producto a los compradores en el territorio nacional.

De manera complementaria, la entidad fortalece la comercialización virtual mediante plataformas digitales, ampliando el acceso a sus productos y ofreciendo alternativas de compra seguras para los usuarios.

Otras relaciones relevantes dentro de la cadena de valor incluyen proveedores de bienes y servicios misionales y administrativos, el contrato de concesión de apuestas permanentes y los contratos de marca blanca con otras loterías del país. Estos últimos se gestionan a través de LottiRed, desarrollo tecnológico de la Lotería de Medellín que permite a otras loterías comercializar sus juegos y vender billetes por medios digitales, utilizando la infraestructura tecnológica de la entidad.

Estas relaciones fortalecen la operación, amplían los canales de comercialización, contribuyen a la modernización del sector lotérico y garantizan el desarrollo de las actividades autorizadas dentro del marco normativo aplicable.

Las fuentes de recursos de la entidad se relacionan con la operación de loterías, apuestas permanentes, juegos de suerte y azar, juegos promocionales, juegos electrónicos y demás actividades autorizadas en el marco del monopolio rentístico. Estos recursos contribuyen al cumplimiento de la finalidad social de la Lotería de Medellín, orientada a generar transferencias para el sector salud.

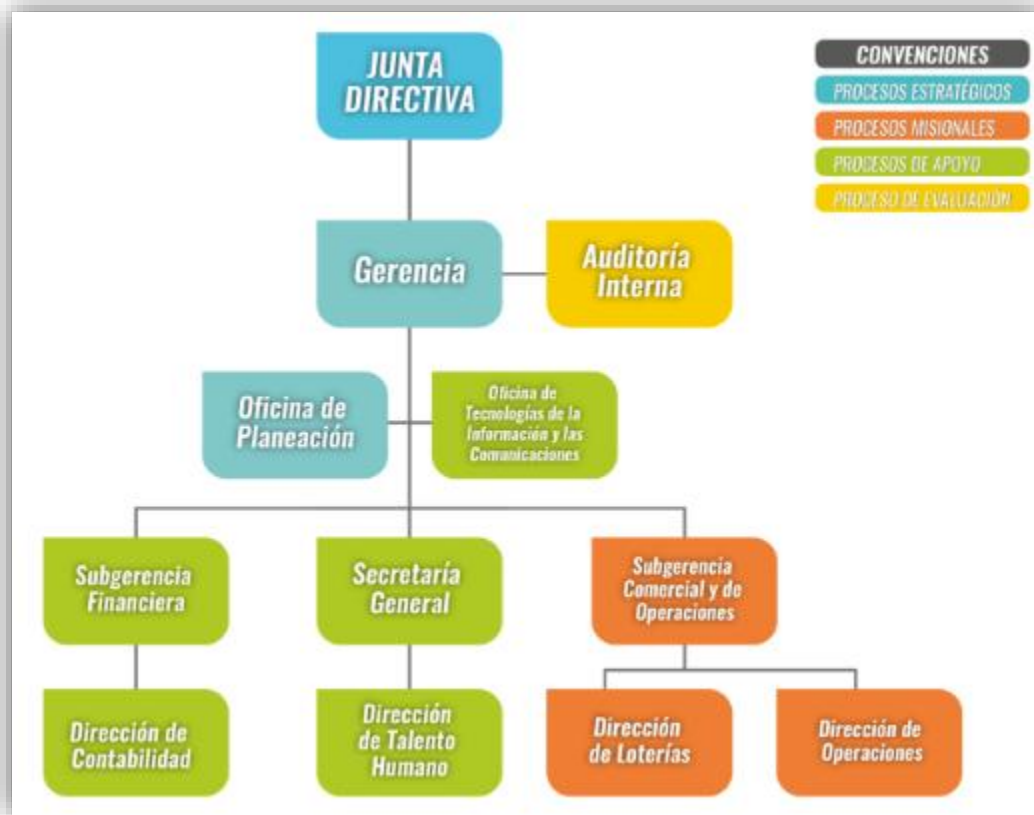
| LOTERÍAS | CHANCE | JUEGOS DE SUERTE Y AZAR | JUEGOS ELECTRÓNICOS | LOTERÍAS FORÁNEAS |
|---|--|--|---|--|
| Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar loterías, en sorteos ordinarios y extraordinarios directamente o a través de terceros. | Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar el juego de Apuestas permanentes directamente o a través de terceros. | Explotar, administrar, desarrollar, comercializar, directamente o en asocio o a través de terceros, todos los juegos de suerte y azar, derivados de monopolios estatales o por fuera de ellos. | Explotar, administrar, desarrollar y comercializar, cualquier producto o actividad que permita generar mayores recursos aprovechando las tecnologías de la información. | Recaudar el impuesto de loterías foráneas y los demás que se le hayan encomendado o que se le encomienden de acuerdo con la ley. |

Adicionalmente, la operación de apuestas permanentes o chance en el departamento de Antioquia se desarrolla mediante contrato de concesión otorgado a Réditos Empresariales, bajo la marca GANA, conforme al modelo autorizado para este tipo de juego.

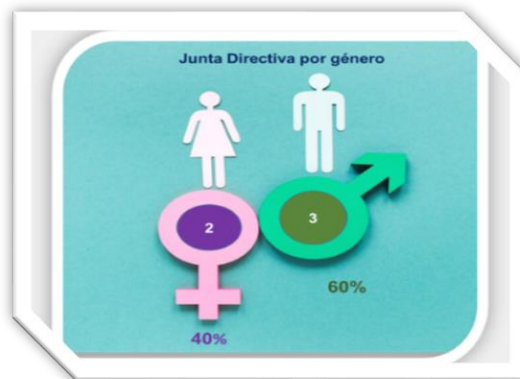
Gobierno corporativo

Estructura, composición y liderazgo del gobierno corporativo GRI 2-9, GRI 2-10, GRI 2-11

La Lotería de Medellín cuenta con una estructura de gobernanza encabezada por la Junta Directiva, la cual se constituye como el máximo órgano de gobierno de la entidad. Este órgano cumple un rol fundamental en la toma de decisiones estratégicas, la supervisión de la gestión institucional y el seguimiento de los principales riesgos e impactos asociados a la operación de la organización.



La Junta Directiva está conformada por 5 miembros, de los cuales 2 son independientes. Su composición refleja diversidad de género, con una participación de 40% de mujeres y 60% de hombres, así como experiencia en áreas financieras, legales, de sostenibilidad y operaciones.



La estructura de gobernanza de la entidad se soporta en la Gerencia y en diferentes dependencias estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación, entre ellas Auditoría Interna, Oficina de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subgerencia Financiera, Secretaría General, Subgerencia Comercial y de Operaciones, Dirección de Loterías, Dirección de Operaciones, Dirección de Contabilidad y Dirección de Talento Humano.

Adicionalmente, la Lotería de Medellín cuenta con comités de apoyo que contribuyen al seguimiento, análisis y gestión de asuntos ambientales, económicos y sociales. Entre estos se encuentran el Comité de Gerencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité de Control de Cambios, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Comité de Contratación, el Comité de Convivencia, el COPASST, el Comité de Cartera, el Comité de Conciliación y el Comité Ambiental.

| Nombre del comité | Descripción del comité | Temas del Comité |
|---|---|------------------------------------|
| Comité de Gerencia | Integrado por el Gerente y los jefes de dependencias. Se encargan de la orientación general de la entidad, tratan todos los temas administrativos, misionales, de apoyo y en general abordan las temáticas para mantener la ruta de la entidad en el desarrollo del objeto social. | Ambientales, Económicos y sociales |
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) | Es la instancia encargada de orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dentro de este se absorbe los comités de Archivo, Gobierno Digital y Seguridad, Gestión del Conocimiento, Comité de Innovación y Competitividad y el Comité Ambiental. | Ambientales, Económicos y sociales |
| Comité de Control de Cambios | Encargado de hacer seguimiento al contrato de concesión de apuestas permanentes. Incluye cuatro personas de la Concesionaria. | Económico |
| Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | Es un órgano de asesoría y decisión en asuntos de control interno de la Lotería de Medellín, se encarga de evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema. | Ambientales, Económicos y sociales |
| Comité de Contratación | Es un órgano asesor que apoya al Gerente, para celebrar y ejecutar contratos o convenios en que sea parte la entidad. Las recomendaciones emitidas por el Comité son de carácter consultivo y sus decisiones no son vinculantes. | Ambientales, Económicos y sociales |
| Comité de Convivencia | Se encarga de analizar y dirimir situaciones que se presentan entre los empleados, prevenir situaciones de acoso y convivencia laboral y revisa la aplicación del plan de beneficios de la entidad. | Ambientales, Económicos y sociales |
| Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo (COPASST) | Es un comité de apoyo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga de la prevención de peligros y depende por la salud de los servidores. | Ambientales, Económicos y sociales |
| Comité de Cartera | Se encarga de analizar las cuentas por cobrar tanto de los distribuidores por la venta de lotería y "Raspa & Listo" como el saldo por cobrar de los préstamos de vivienda. | Económicos y sociales |
| Comité de Conciliación | Es instancia administrativa que vela por la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Es igualmente un medio alternativo de solución de conflictos y decide sobre la procedencia de la conciliación. | Ambientales, Económicos y sociales |
| Comité Ambiental | Apoya al CIGD en temas relativos a la gestión ambiental y el relacionamiento con el Pilar de la Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia. | Ambientales |

El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva es realizado por el Gobernador de Antioquia, de acuerdo con los estatutos y la normatividad aplicable. Para este proceso, se consideran criterios de idoneidad, educación, competencias, experiencia, diversidad y requisitos éticos, con el fin de garantizar una selección formal, transparente, basada en el mérito y alineada con los objetivos de sostenibilidad de la entidad.

El presidente de la Junta Directiva no desempeña funciones ejecutivas dentro de la organización. Esta separación de roles contribuye a fortalecer la independencia en la

supervisión de la gestión realizada por la Gerencia General y favorece las prácticas de buen gobierno corporativo.

Fortalecimiento de capacidades del gobierno corporativo GRI 2-17

Los miembros de la Junta Directiva de la organización cuentan con experiencia y conocimientos en áreas financieras, legales, de gestión de riesgos, sostenibilidad y operación institucional, lo que les permite analizar de manera integral los asuntos estratégicos, impactos, riesgos y oportunidades asociados a la gestión de la entidad.

Estos conocimientos colectivos contribuyen a fortalecer la toma de decisiones, la supervisión de la gestión institucional y el seguimiento a los asuntos económicos, sociales, ambientales y de gobernanza relevantes para la organización.

Adicionalmente, la entidad promueve espacios de actualización y fortalecimiento de capacidades dirigidos al máximo órgano de gobierno, con el propósito de ampliar sus conocimientos en temas relacionados con sostenibilidad, derechos humanos, gestión de riesgos, cumplimiento normativo, buen gobierno y demás asuntos relevantes para la operación de la Lotería de Medellín.

Supervisión del reporte de sostenibilidad y evaluación del gobierno corporativo GRI 2-14, GRI 2-18

La Lotería de Medellín cuenta con instancias internas de revisión y seguimiento orientadas a fortalecer la transparencia, confiabilidad y coherencia de la información presentada en su Informe de Sostenibilidad anual.

El Informe de Sostenibilidad es revisado por el Comité de Gerencia antes de su publicación, instancia en la cual la Junta Directiva delega este proceso. Esta revisión tiene como propósito verificar que la información reportada refleje de manera clara y transparente el desempeño económico, social, ambiental y de gobernanza de la entidad. Este proceso permite validar la consistencia de los contenidos, revisar los avances frente a la gestión institucional y asegurar que la información divulgada responda a los asuntos relevantes para la organización y sus grupos de interés.

En relación con la evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno, durante 2025 la Lotería de Medellín no contó con un proceso formal de evaluación de la Junta Directiva.

No obstante, la entidad dispone de mecanismos de seguimiento institucional, control interno y revisión de la gestión, orientados a fortalecer la toma de decisiones, la transparencia y las prácticas de buen gobierno corporativo.

La organización reconoce la importancia de avanzar en procesos de evaluación del gobierno corporativo que permitan identificar oportunidades de mejora y fortalecer el rol de supervisión estratégica de la Junta Directiva en la gestión institucional.

Políticas y criterios de remuneración

GRI 2-19, GRI 2-20, GRI 2-21

La organización cuenta con una planta de cargos estructurada por niveles jerárquicos, entre ellos directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial. Cada cargo cuenta con funciones, competencias y requisitos definidos para su desempeño, de conformidad con la normativa aplicable al empleo público y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

Este manual establece los requisitos de estudio, experiencia y competencias comportamentales requeridas para cada cargo, y sirve como instrumento de referencia para la gestión del talento humano y la administración de la planta de personal. El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales fue aprobado por la Junta Directiva y adoptado mediante la Resolución 194 del 21 de junio de 2019.

Para la determinación de la remuneración de los funcionarios públicos, la entidad no cuenta con un proceso interno específico o autónomo, dado que se acoge a las disposiciones legales vigentes aplicables al empleo público. En este sentido, los criterios de remuneración se encuentran asociados a la estructura de cargos, los niveles jerárquicos, la clasificación de los empleos, los requisitos definidos para cada cargo y la normativa salarial aplicable.

Asimismo, los beneficios otorgados a los funcionarios de la organización se encuentran establecidos en el Plan de Incentivos Institucionales, como instrumento orientado a fortalecer el bienestar, la motivación, el reconocimiento y la permanencia del talento humano.

Durante 2025, la relación entre la compensación total anual del director general y la mediana de la compensación total anual de los empleados fue de 2,8:1, manteniéndose estable frente al año anterior.

Relacionamiento institucional y participación de grupos de interés
GRI 2-28, GRI 2-29

La Lotería de Medellín reconoce la importancia del relacionamiento institucional y la participación de sus grupos de interés como elementos clave para fortalecer la gestión, promover el diálogo sectorial y contribuir al cumplimiento de sus objetivos misionales.

En este marco, la entidad participa en asociaciones y organizaciones del sector de juegos de suerte y azar, entre ellas la Federación de Loterías de Colombia —FEDELCO—, la Federación Colombiana de Juegos de Suerte y Azar —FECEAZAR— y la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado —CIBELAE—. A través de estos espacios, la Lotería de Medellín contribuye al diálogo gremial, la promoción de prácticas sostenibles y seguras, la innovación y la defensa del sector a nivel nacional e internacional.



Asimismo, la entidad ha desarrollado un proceso interno para identificar y priorizar sus grupos de interés, considerando criterios como nivel de influencia, dependencia, responsabilidad y necesidad de atención. Este análisis involucró a áreas estratégicas de la organización y tuvo en cuenta el contexto institucional vigente.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron y priorizaron los siguientes grupos de interés y subgrupos clave:

| Grupo de interés | Subgrupos priorizados |
|---------------------------------|---|
| Entorno | Entes de control |
| Clientes | Entidades receptoras de recursos |
| Socios de valor externos | Distribuidores y loteros |
| Socios de valor internos | Junta Directiva, servidores públicos, practicantes y aprendices |

Estos grupos fueron priorizados por su relevancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, su incidencia en la toma de decisiones y la necesidad de mantener un diálogo constante y efectivo.

La Lotería de Medellín mantiene canales activos de comunicación y participación con estos actores, entre ellos reuniones periódicas, atención directa, espacios institucionales y mecanismos formales de retroalimentación. Estos canales permiten fortalecer la confianza, identificar necesidades, gestionar expectativas y promover relaciones transparentes con los grupos de interés.

Análisis de materialidad

Proceso para determinar los temas materiales GRI 3-1

Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad 2025, la Lotería de Medellín desarrolló un proceso de identificación, análisis y priorización de asuntos relevantes, con el propósito de determinar los temas materiales que orientan el contenido del reporte y reflejan los impactos más significativos de la entidad sobre la economía, el ambiente y las personas.

El proceso partió de la revisión del contexto institucional, la naturaleza pública de la organización, su rol en la operación del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, su propósito social de generar recursos para la salud y su relación con los principales grupos de interés. A partir de este análisis, se identificaron asuntos potenciales asociados a las dimensiones ambiental, social, económica y de gobernanza.

La priorización de los asuntos consideró dos criterios principales: el nivel de impacto y la capacidad de gestión de la organización. El nivel de impacto permitió valorar la relevancia de cada asunto frente a los efectos positivos o negativos que la entidad genera o podrá generar en el desarrollo de sus actividades. Por su parte, la capacidad de gestión permitió analizar el grado de control, influencia o posibilidad de respuesta de la Lotería de Medellín frente a cada asunto, a través de sus decisiones, procesos, políticas, controles y prácticas institucionales.

Cada asunto fue valorado bajo una escala cualitativa de alta, media o baja, tanto para el nivel de impacto como para la capacidad de gestión. A partir de esta valoración, los asuntos fueron clasificados como críticos, importantes o no materiales. Los asuntos clasificados

como críticos fueron definidos como temas materiales, al representar aquellos aspectos con mayor relevancia para la sostenibilidad de la entidad, la gestión de sus impactos y la toma de decisiones.

Como parte del proceso, participaron siete altos directivos de la organización, quienes apoyaron la selección de los temas materiales y aportaron una visión estratégica sobre los asuntos más relevantes para la gestión institucional. Este ejercicio permitió alinear el contenido del informe con los impactos significativos de la Lotería de Medellín, las expectativas de sus grupos de interés y los lineamientos establecidos por los Estándares GRI.

El resultado de este proceso permitió definir la lista de temas materiales reportados en el presente informe, los cuales constituyen la base para estructurar los contenidos de sostenibilidad y orientar la gestión de la organización hacia los asuntos de mayor prioridad.

Lista de temas materiales

GRI 3-2

Como resultado del proceso de identificación, análisis y priorización de asuntos relevantes, la Lotería de Medellín definió los temas materiales que orientan el contenido del presente Informe de Sostenibilidad 2025.

Estos temas representan los asuntos con mayor relevancia para la gestión de sostenibilidad de la entidad, teniendo en cuenta sus impactos reales y potenciales sobre la economía, el ambiente y las personas, así como su capacidad de gestión frente a cada uno de ellos.

Los temas materiales definidos para el periodo reportado son:

1. Consumo responsable de energía.
2. Gestión del talento humano y bienestar laboral.
3. Marketing responsable, comunicación clara y protección del consumidor.
4. Libertad de asociación y negociación colectiva.
5. Desempeño económico y generación de recursos para la salud.
6. Integridad institucional, conducta ética y canales de reporte.
7. Gestión de riesgos de corrupción y medidas de prevención.
8. Gestión integral de riesgos y continuidad institucional.

Esta lista constituye la base para la estructuración de los contenidos del informe y permite enfocar el reporte en los asuntos prioritarios para la Lotería de Medellín y sus grupos de interés.



CORPORACIÓN FENALCO COLOMBIA

Tu socio estratégico en temas de sostenibilidad

35

LA CORPORACIÓN FENALCO COLOMBIA
RECONOCE A
"LOTERIA DE MEDELLIN"

POR SU COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Gestión ambiental

Consumo responsable de energía

Enfoque de eficiencia energética en la operación

GRI 3-3

Para la Lotería de Medellín, el consumo responsable de energía constituye un tema material debido a su relación con la eficiencia operativa, la gestión ambiental y la mitigación de impactos asociados al uso de recursos energéticos en la operación administrativa. Aunque la entidad no desarrolla una actividad intensiva en consumo energético, reconoce la importancia de hacer seguimiento a sus consumos, promover buenas prácticas internas y fortalecer una cultura organizacional orientada al uso eficiente de la energía.

La gestión de este tema se orienta al monitoreo periódico de los consumos energéticos asociados a la operación, incluyendo la energía eléctrica utilizada en las oficinas administrativas y los combustibles empleados en fuentes móviles y fijas. Este seguimiento permite identificar variaciones, validar la razonabilidad de los consumos, fortalecer la trazabilidad de la información y promover acciones de mejora frente al uso de los recursos energéticos.

Asimismo, la entidad ha incorporado prácticas orientadas a reducir los impactos ambientales asociados al consumo de energía, entre ellas el uso de electricidad proveniente de fuentes renovables certificadas mediante Certificados de Energía Renovable —RECs—, el seguimiento a la facturación de servicios públicos, el control de combustibles y la promoción de hábitos responsables entre los colaboradores.

La Lotería de Medellín reconoce que la gestión energética contribuye a fortalecer su desempeño ambiental, optimizar el uso de recursos, apoyar la toma de decisiones y avanzar en la integración del componente climático dentro de su gestión institucional. En este sentido, la organización busca consolidar mecanismos de seguimiento que permitan contar con información más completa y comparable sobre sus consumos energéticos.

La eficacia de la gestión se evalúa mediante el seguimiento a los consumos de energía eléctrica y combustibles, el cálculo de la intensidad energética, la revisión de variaciones frente a periodos anteriores y la implementación de acciones de sensibilización dirigidas a

los colaboradores. Estos mecanismos permiten identificar oportunidades de mejora y orientar progresivamente la gestión hacia un uso más eficiente y responsable de la energía.

Consumo energético de la operación GRI 302-1

Durante 2025, la Lotería de Medellín registró consumos energéticos asociados principalmente al uso de energía eléctrica en sus oficinas administrativas y al consumo de combustibles utilizados en fuentes móviles y fijas de la operación.

El consumo de energía eléctrica fue de 77.781 kWh, equivalente a 280.011,6 MJ. Este consumo estuvo asociado principalmente a la iluminación, climatización y operación de equipos informáticos en la sede administrativa. La energía eléctrica consumida durante el periodo provino de fuentes renovables certificadas mediante Certificados de Energía Renovable —RECs—, razón por la cual las emisiones indirectas asociadas a la energía se reportaron como 0 tCO₂e.

Adicionalmente, la organización registró el consumo de combustibles fósiles en dos fuentes operativas: la camioneta propia de la entidad, con un consumo de 1.168,34 galones de gasolina motor, y la planta eléctrica, con un consumo de 1,50 galones de diésel durante el año. Estos consumos fueron incluidos dentro del inventario de gases de efecto invernadero como fuentes directas de emisión.

| Fuente de energía | Consumo 2025 | Unidad | Equivalente energético estimado |
|--|--------------|--------|---------------------------------|
| Energía eléctrica | 77.781 | kWh | 280.011,6 MJ |
| Gasolina motor | 1.168,34 | gal | 140.552,7 MJ |
| Diésel | 1,50 | gal | 208,1 MJ |
| Total estimado de energía consumida | | | 420.772,4 MJ |

El consumo energético total estimado de la organización para 2025 fue de 420.772,4 MJ, considerando energía eléctrica, gasolina motor y diésel. La mayor proporción correspondió al consumo de energía eléctrica en la operación administrativa, seguida por el consumo de gasolina asociado al vehículo propio de la entidad.

La organización realiza seguimiento periódico a la facturación de servicios públicos y a los consumos de combustibles, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la información, validar la razonabilidad de los consumos y promover una gestión energética más eficiente.

Intensidad energética de la operación administrativa GRI 302-3

Para el cálculo de la intensidad energética, la organización tomó como referencia el consumo energético total asociado a la operación administrativa y el número de empleados reportados para el periodo.

Durante 2025, el consumo energético total estimado de la Lotería de Medellín fue de 420.772,4 MJ, incluyendo el consumo de energía eléctrica, gasolina motor utilizada en el vehículo propio de la entidad y diésel asociado a la planta eléctrica. Con base en una planta de 66 empleados, la intensidad energética fue de 6.375,3 MJ por empleado.

Este resultado permite contar con una medición más completa del consumo energético de la organización, al integrar tanto la energía eléctrica como los combustibles utilizados en fuentes móviles y fijas de la operación.

Acciones de eficiencia y sensibilización energética GRI 302-4

Durante 2025, la organización implementó acciones orientadas al uso eficiente de la energía y a la promoción de buenas prácticas ambientales entre sus colaboradores. Estas acciones estuvieron enfocadas en fortalecer hábitos responsables asociados al uso de iluminación, equipos electrónicos, sistemas de climatización y demás recursos energéticos utilizados en la operación administrativa.

Entre las principales recomendaciones promovidas se encuentran:

- Apagar las luces al salir del lugar de trabajo, incluyendo los horarios de almuerzo.
- Apagar los equipos electrónicos cuando no estén en uso.
- Hacer uso responsable de los aires acondicionados, encendiéndolos únicamente cuando realmente se requiera.
- Fortalecer el seguimiento periódico a los consumos de energía eléctrica y combustibles utilizados en la operación.

Si bien durante el periodo se desarrollaron acciones de sensibilización y seguimiento energético, el consumo total de energía aumentó frente a 2024. Este comportamiento se explica principalmente por el incremento del consumo de energía eléctrica en las oficinas administrativas y por el mayor uso de gasolina en la camioneta institucional.

Por lo anterior, la entidad reconoce la importancia de continuar fortaleciendo sus medidas de eficiencia energética, control de consumos, cultura ambiental interna y seguimiento a las fuentes energéticas de la operación, con el fin de avanzar progresivamente hacia una gestión más eficiente de la energía.

Emisiones asociadas a la operación

GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3

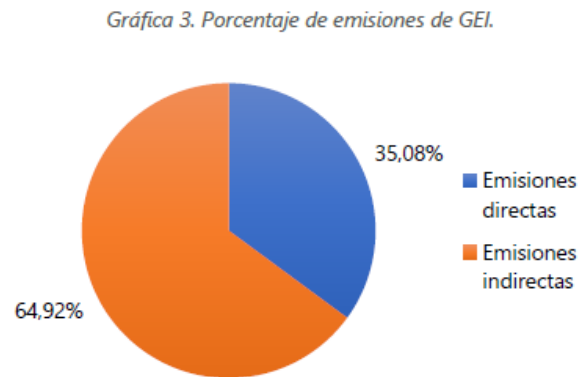
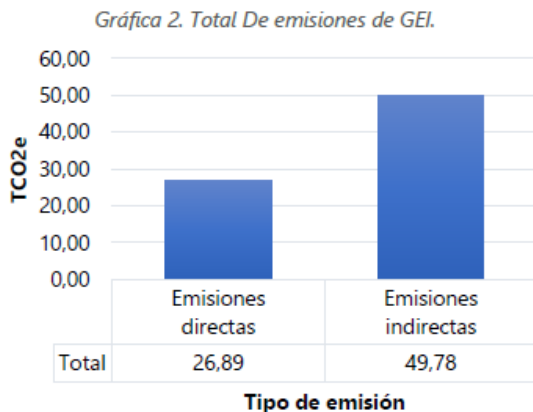
Durante 2025, la organización cuantificó su inventario de gases de efecto invernadero — GEI—, alcanzando un total de 76,67 tCO₂e. Este inventario incluyó emisiones directas e indirectas asociadas a la operación de la entidad.

Las emisiones directas —alcance 1— representaron 26,89 tCO₂e, equivalentes al 35,08% del total del inventario. Dentro de esta categoría, las principales fuentes estuvieron asociadas al consumo de gasolina en la camioneta propia de la organización y al uso o recarga de gases refrigerantes en sistemas de enfriamiento y aire acondicionado.

| Fuente de emisión | Emisión tCO ₂ e | Datos (calculado) | Factor de error | Emisión (H.C) | % del total |
|---|----------------------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------|
| Fuentes fijas-Planta eléctrica-Líquido-Diésel | 0,014 | 5,00% | 0,21% | 5,00% | 0,018% |
| Fuentes móviles-Camioneta-Líquido-Gasolina motor | 9,28 | 5,00% | 0,20% | 5,00% | 12,11% |
| Emisiones fugitivas-Sistemas de enfriamiento-Recarga de aire acondicionado residencial y comercial-R 410A | 8,19 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 10,68% |
| Emisiones fugitivas-Sistemas de enfriamiento-Uso de aire acondicionado residencial y comercial-R 22 | 0,48 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 0,62% |
| Emisiones fugitivas-Sistemas de enfriamiento-Uso de aire acondicionado residencial y comercial-R 410A | 8,89 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 11,59% |
| Emisiones fugitivas-Sistemas de enfriamiento-Uso de aplicación comercial autónoma-R 134A | 0,039 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 0,051% |
| Emisiones fugitivas-Sistemas de enfriamiento-Uso de refrigeración doméstica-R 134A | 0,0021 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 0,0027% |
| Emisiones fugitivas-Sistemas de enfriamiento-Uso de refrigeración doméstica-R 600A Isobutano | 0,0000020 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 0,0000025% |
| Emisiones directas | 26,89 | | | 3,62% | 35,08% |
| Movilidad de colaboradores-Bus-Presencial-Distancia recorrida | 1,67 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 2,18% |

En relación con las emisiones indirectas asociadas a la energía —alcance 2—, la entidad reportó 0 tCO₂e para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior se debe a que la electricidad consumida durante el año provino de fuentes renovables certificadas mediante Certificados de Energía Renovable —RECs—, los cuales respaldan que el consumo eléctrico corresponde a generación 100% renovable.

Por su parte, las otras emisiones indirectas —alcance 3— correspondieron a 49,78 tCO₂e, equivalentes al 64,92% de las emisiones totales. Estas emisiones estuvieron asociadas principalmente a la movilidad de colaboradores y a los viajes corporativos. Aunque la organización aún no cuenta con una metodología completa para cuantificar todas las emisiones de alcance 3, durante 2025 incluyó estas fuentes dentro de su inventario.



| Fuente de emisión | Emisión tCO ₂ e | Datos (calculado) | Factor de error | Emisión (H.C) | % del total |
|---|----------------------------|-------------------|-----------------|---------------|----------------|
| Movilidad de colaboradores-Carro híbrido-Presencial-Distancia recorrida | 1,99 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 2,60% |
| Movilidad de colaboradores-Carro-Híbrido-Distancia recorrida | 2,00 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 2,60% |
| Movilidad de colaboradores-Carro-Presencial-Distancia recorrida | 13,82 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 18,02% |
| Movilidad de colaboradores-Metro-Presencial-Distancia recorrida | 2,39 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 3,11% |
| Movilidad de colaboradores-Moto-Presencial-Distancia recorrida | 1,07 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 1,40% |
| Movilidad de colaboradores-Teletrabajo-Híbrido-Electricidad de la red nacional | 0,01 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 0,0078% |
| Viajes corporativos-Movilidad-Aérea-Trayectos realizados | 11,70 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 15,26% |
| Viajes corporativos-Movilidad-Terrestre-Trayectos realizados | 3,84 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 5,02% |
| Productos comprados-Insuños-Papelera-Papel ecológico | 1,22 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 1,59% |
| Productos comprados-Insuños no energéticos-Lubricantes-Aceites | 0,006 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 0,0081% |
| Disposición de residuos sólidos y líquidos-Disposición de residuos sólidos-Ordinarios-Relleno sanitario | 10,07 | 5,00% | 5,00% | 7,07% | 13,13% |
| Emisiones indirectas | 49,78 | | | 3,06% | 64,92% |
| Emisiones totales | 76,67 | | | | 100,00% |

| Incertidumbre H.C | 0,0236 | 2,36% |
|-------------------|--------|-------|
|-------------------|--------|-------|

De acuerdo con el análisis del inventario, las principales fuentes de emisión fueron la movilidad de colaboradores en carro presencial, los viajes corporativos aéreos, la disposición de residuos ordinarios en relleno sanitario, el consumo de gasolina en vehículo propio y el uso o recarga de gases refrigerantes. En conjunto, estas fuentes representaron el 80,79% de la huella de carbono de la Lotería de Medellín.

Gestión de residuos y aprovechamiento de materiales

Generación de residuos e impactos asociados

GRI 306-1

Durante 2025, la Lotería de Medellín generó aproximadamente 91,78 toneladas de residuos sólidos, asociados principalmente a sus actividades administrativas, comerciales y promocionales, así como a la gestión de billetes no utilizados, material promocional y material de oficina.

Los residuos sólidos generados por la entidad correspondieron principalmente a tres tipos: material reciclable, representado en billetes no vendidos y papelería usada que no va al archivo; material orgánico generado en las cocinetas; y residuos ordinarios destinados a eliminación. En la ciudad de Medellín, sede de operación de la Lotería, la recolección de residuos ordinarios es realizada por Empresas Varias, entidad encargada de su recolección y traslado a los sitios de disposición final.

Del total de residuos generados, el 92,61% correspondió a residuos reciclables, principalmente papel, cartón y plástico, mientras que el 7,39% correspondió a residuos no aprovechables, como empaques, material publicitario deteriorado, elementos sanitarios, residuos de barrido y desechos domésticos.

Los impactos asociados a la generación de residuos se relacionan con la presión sobre rellenos sanitarios, la disposición de residuos no aprovechables, el manejo de material impreso o documental sensible y las oportunidades de aprovechamiento, reciclaje y reducción del consumo de materiales.

Gestión de impactos y aprovechamiento de residuos

GRI 306-2

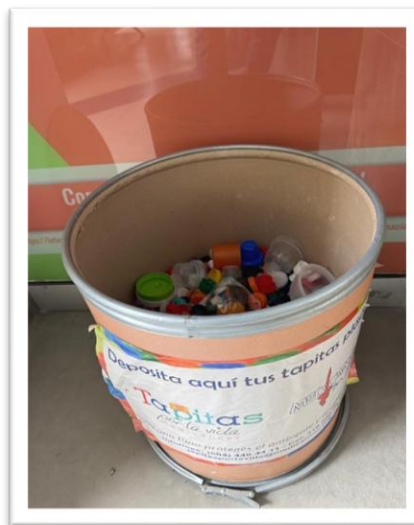
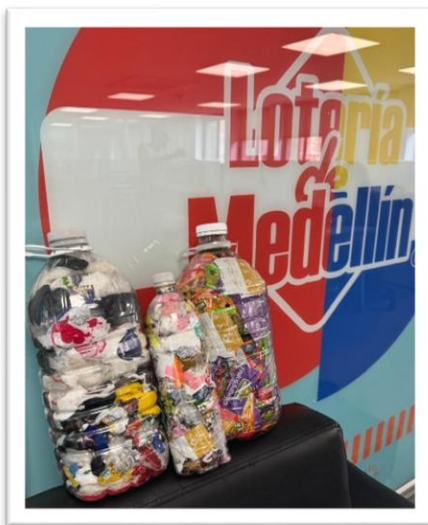
La entidad viene trabajando en acciones de economía circular con proveedores de impresión, orientadas a reutilizar papel sobrante y reciclar material asociado a la operación de billetes y documentos impresos. Durante 2025, los residuos aprovechables fueron enviados a procesos de reutilización y reciclaje, alcanzando aproximadamente 85 toneladas recuperadas.



El material devuelto es recolectado en la ciudad de Cali bajo supervisión de la Lotería de Medellín y entregado a la empresa Papeles Nacionales para su proceso de recuperación, el cual incluye destintado, preparación de pasta, molinos y conversión del papel.



Adicionalmente, la organización promovió iniciativas ambientales como Botellas de Amor y Tapitas por la Vida, orientadas a fortalecer la participación de los colaboradores en prácticas de reciclaje y aprovechamiento de materiales plásticos. En el caso de Tapitas por la Vida, las tapas recolectadas son donadas a la Fundación Medicancer, contribuyendo a la financiación de tratamientos, medicamentos y apoyo psicosocial para pacientes con cáncer.



Residuos generados, aprovechados y destinados a eliminación
GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5

Durante 2025, la Lotería de Medellín reportó una generación total aproximada de 91,78 toneladas de residuos sólidos.

| Tipo de residuo / gestión | Resultado 2025 |
|--|--------------------------------|
| Residuos sólidos generados | 91,78 toneladas |
| Residuos reciclables | 92,61% |
| Residuos no aprovechables | 7,39% |
| Residuos recuperados / aprovechados | 85 toneladas aprox. |
| Papel y cartón reciclado | 84,8 toneladas |
| Residuos enviados a relleno sanitario | 6,7 toneladas |
| Emisiones evitadas por aprovechamiento | 113,76 tCO₂e |

En alianza con gestores autorizados, la entidad logró reciclar 84,8 toneladas de papel y cartón, lo que equivale a evitar la tala de aproximadamente 1.440 árboles adultos. Asimismo, el aprovechamiento de 85.006 kg de residuos reciclables permitió evitar aproximadamente 113,76 tCO₂e, de acuerdo con el informe de medición de huella de carbono elaborado por parte de la Corporación Fenalco Solidario.

Durante el periodo reportado, un total de 6,7 toneladas de residuos no aprovechables fueron enviadas a relleno sanitario. Para 2026, la entidad proyecta reducir esta cifra en un 5%, mediante la sustitución de materiales promocionales por campañas digitales y el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales.

Evaluación ambiental de proveedores
GRI 308-1

Durante 2025, la Lotería de Medellín evaluó al 100% de los nuevos proveedores estratégicos bajo criterios ambientales. Esta evaluación incluyó proveedores asociados a procesos relevantes para la operación, como impresores de billetes, distribuidores de material publicitario y empresas de logística.

Como resultado de este proceso, la entidad seleccionó proveedores que cumplen con estándares de sostenibilidad, fortaleciendo la trazabilidad ambiental de la cadena de

suministro y promoviendo prácticas responsables en las relaciones comerciales vinculadas a su operación.

La incorporación de criterios ambientales en la selección de proveedores contribuye a prevenir impactos asociados al uso de materiales, impresión, distribución, logística y manejo de residuos, especialmente en procesos relacionados con billetes, material publicitario y actividades comerciales de la entidad.



Gestión social

Gestión del talento humano y bienestar laboral

GRI 3-3, GRI 2-7, GRI 2-8, GRI 401, GRI 403, GRI 404

Gestión integral del talento humano

GRI 3-3

Para la organización, la gestión del talento humano y el bienestar laboral constituyen un tema material por su aporte al cumplimiento de la misión institucional, la continuidad de la operación y la prestación de un servicio eficiente, transparente y orientado a la generación de recursos para la salud. El talento humano es un actor clave para el desarrollo de los procesos administrativos, comerciales, operativos y misionales de la entidad.

La gestión de este tema se orienta a promover condiciones laborales adecuadas, fortalecer las capacidades de los colaboradores, fomentar el bienestar integral, proteger la seguridad y salud en el trabajo y favorecer la estabilidad del personal. Asimismo, busca consolidar un entorno laboral basado en el respeto, la inclusión, el desarrollo profesional, la prevención de riesgos laborales y la participación activa de los trabajadores en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Este enfoque se desarrolla mediante la gestión de la planta de personal, la vinculación de personal de apoyo para actividades requeridas por la operación, la implementación de beneficios laborales, el desarrollo de procesos de formación y evaluación del desempeño, así como la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas acciones permiten fortalecer las competencias, el compromiso y la calidad de vida laboral de los colaboradores.

La Lotería de Medellín reconoce que una adecuada gestión del talento humano contribuye a la eficiencia institucional, la continuidad de los procesos, la calidad en la atención a los grupos de interés y el fortalecimiento de una cultura organizacional alineada con el servicio público, la legalidad y la responsabilidad social.

La eficacia de la gestión se evalúa a través del seguimiento a la composición y estabilidad de la fuerza laboral, los ingresos y retiros de personal, la cobertura de beneficios, los procesos de formación, la evaluación del desempeño, la cobertura del sistema de seguridad

y salud en el trabajo, y los resultados asociados a la prevención de accidentes, enfermedades laborales y riesgos psicosociales.

Composición y estabilidad de la fuerza laboral GRI 2-7

En la Lotería de Medellín reconocemos que el talento humano es un componente fundamental para el cumplimiento de la misión institucional y la operación eficiente del juego legal y responsable. Nuestro equipo de colaboradores contribuye diariamente al desarrollo de las actividades administrativas, comerciales y misionales de la entidad, así como al cumplimiento de su propósito social de generar recursos para la salud.

A 31 de diciembre de 2025, la Lotería de Medellín contó con 66 empleados, distribuidos en los niveles directivo, profesional, técnico y asistencial, conforme a la estructura organizacional definida por la entidad. La caracterización de los empleados se presenta a continuación, considerando la planta global y temporal, el tipo de vinculación y la distribución por sexo.

Tabla 1. Número de empleados en la entidad por nivel organizacional

| Niveles | Número de empleos | | Total empleados |
|--------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| | Planta global | Planta temporal | |
| Directivo | 11 | 0 | 11 |
| Profesional | 29 | 0 | 29 |
| Técnico | 14 | 0 | 14 |
| Asistencial | 12 | 0 | 12 |
| TOTAL | 66 | 0 | 66 |

Fuente: Dirección Talento Humano. Diciembre de 2025

La planta de personal estuvo conformada en su totalidad por empleados vinculados a la planta global de la entidad, sin registrar empleados en planta temporal durante el periodo objeto de reporte.

Tabla 2. Distribución de empleados según tipo de vinculación

| Distribución del número de empleados según vinculación | | | | | |
|--|--------------------|--------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| Niveles | Libre nombramiento | Periodo fijo | Trabajador oficial | Planta temporal | Total empleados |
| Directivo | 10 | 1 | 0 | 0 | 11 |

| | | | | | |
|--------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| Profesional | 3 | 0 | 26 | 0 | 29 |
| Técnico | 0 | 0 | 14 | 0 | 14 |
| Asistencial | 1 | 0 | 11 | 0 | 12 |
| TOTAL | 14 | 1 | 51 | 0 | 66 |

Fuente: Dirección Talento Humano. Diciembre de 2025

Tabla 3. Distribución de empleados por nivel y sexo

| Niveles | N° cargos | Mujeres | % Mujeres | Hombres | % Hombres |
|--------------|-----------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Directivo | 11 | 4 | 36,4% | 7 | 63,6% |
| Profesional | 29 | 20 | 69% | 9 | 31% |
| Técnico | 14 | 9 | 64,3% | 5 | 35,7% |
| Asistencial | 12 | 6 | 50% | 6 | 50% |
| TOTAL | 66 | 39 | 57,6% | 27 | 42,4% |

Fuente: Dirección Talento Humano. Diciembre de 2025

La composición de la fuerza laboral evidencia una mayor concentración de empleados en el nivel profesional, seguido por los niveles técnico, asistencial y directivo. Asimismo, la entidad presenta participación de mujeres y hombres en todos los niveles organizacionales, lo que permite visualizar la distribución de la planta de personal por sexo.

Personal de apoyo vinculado a la operación institucional

GRI 2-8

Durante la vigencia 2025 la organización contó con personal de apoyo vinculado mediante contratos de prestación de servicios. Estos trabajadores no hacen parte de la planta de personal de la entidad, pero desarrollan actividades necesarias para el funcionamiento administrativo, operativo y misional de la organización.

Durante el periodo objeto de reporte, la entidad contrató 39 colaboradores mediante contratos de prestación de servicios, quienes apoyaron diferentes procesos de la Lotería de Medellín.

Ingresos, retiros y estabilidad laboral del talento humano

GRI 401-1

Durante el periodo 2025, la entidad registró el ingreso de 2 nuevos empleados, correspondientes a 1 mujer y 1 hombre en el rango de edad de 30 a 50 años. Estos ingresos representaron una tasa total de contratación del 3,0%.

Por género, la tasa de ingreso fue de 2,6% para mujeres y 3,7% para hombres, de acuerdo con la composición del personal reportada para el periodo.

| INGRESOS POR RANGOS DE EDAD Y GÉNERO | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------|-----------|---------------|----------|-----------------------|-------------|-------------|
| RANGOS | COMPOSICIÓN ETARIA Y SEXO | | | INGRESOS 2025 | | TASA DE INGRESOS 2025 | | |
| | F | M | TOTAL | F | M | F | M | TOTAL |
| Entre 25 y 29 años | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Entre 30 y 50 años | 27 | 14 | 41 | 1 | 1 | 3,7% | 2,9% | 4,9% |
| Mayores de 50 años | 11 | 13 | 24 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| TOTAL | 39 | 27 | 66 | 1 | 1 | 2,6% | 3,7% | 3,0% |

En relación con los retiros, durante 2025 se registraron 2 salidas de colaboradores: 1 mujer en el rango de edad de 30 a 50 años y 1 hombre mayor de 50 años. La tasa total de retiro fue del 3,0%.

| RANGOS | RETIROS 2025 | | TASA DE RETIROS 2025 | | |
|--------------------|--------------|----------|----------------------|-------------|-------------|
| | F | M | F | M | TOTAL |
| Menores de 30 años | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Entre 30 y 50 años | 1 | 0 | 3,7% | 0,0% | 2,4% |
| Mayores de 50 años | 0 | 1 | 0% | 7,7% | 4,2% |
| TOTAL | 1 | 1 | 2,6% | 3,7% | 3,0% |

La composición por antigüedad evidencia que el mayor porcentaje de colaboradores se concentra en el rango de 1 a 5 años, con una participación del 33,3%, seguido por el rango de 10 a 15 años, con el 24,2%. Esto refleja una combinación entre estabilidad laboral y renovación moderada del talento humano.

| COMPOSICIÓN POR ANTIGÜEDAD | | | | |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Antigüedad | Mujeres | Hombres | Total | Porcentaje |
| < 1 año | 1 | 1 | 2 | 3,0% |
| 1 a 5 años | 12 | 10 | 22 | 33,3% |
| 5 a 10 años | 9 | 2 | 11 | 16,7% |
| 10 a 15 años | 9 | 7 | 16 | 24,2% |
| 15 a 20 años | 1 | 2 | 3 | 4,5% |
| > 20 años | 7 | 5 | 12 | 18,2% |
| Total | 39 | 27 | 66 | 100% |

Beneficios, bienestar y condiciones laborales
GRI 401-2, GRI 401-3

La Lotería de Medellín reconoce la importancia de ofrecer condiciones laborales que contribuyan al bienestar, la estabilidad y la calidad de vida de sus empleados. En este sentido, durante 2025, los empleados de tiempo completo contaron con beneficios asociados a salud, bienestar, protección económica, educación y estabilidad laboral.

Entre los beneficios otorgados se encuentran el seguro de salud, beneficio por incapacidad, prima de vida cara, prima de vacaciones por antigüedad, incentivo por estabilidad laboral, beneficio para educación superior, seguro de vida y acceso a programas de bienestar.

Estos beneficios aplican para los empleados de tiempo completo de la entidad. En el caso de los colaboradores vinculados mediante contratos de prestación de servicios, los beneficios no se otorgan en la misma medida, teniendo en cuenta la naturaleza de su vinculación contractual. No obstante, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

Durante la vigencia 2025, la Lotería de Medellín no registró licencias de maternidad ni paternidad.

Formación y desarrollo de capacidades GRI 404-1, GRI 404-2, GRI 404-3

En la Lotería de Medellín, la formación y el desarrollo de capacidades hacen parte de la gestión del talento humano y se articulan con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG—, en el cual el talento humano se reconoce como una dimensión central para el fortalecimiento institucional. En este sentido, las iniciativas de formación buscan desarrollar competencias laborales y comportamentales en los servidores públicos, mediante procesos de capacitación interna y externa que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.



Durante 2025, la entidad gestionó sus actividades de formación a través del Plan Institucional de Capacitaciones —PIC—, el cual establece el cronograma, seguimiento y desarrollo de las capacitaciones de cada vigencia. Este plan también se articula con los procesos de inducción, orientados a fortalecer la gestión del conocimiento y facilitar la apropiación de los procedimientos institucionales.

La formación se estructuró en cuatro ejes temáticos: gestión del conocimiento y la innovación, creación de valor público, transformación digital, y probidad y ética de lo público. Estos ejes orientaron las actividades de capacitación desarrolladas por la Dirección de Gestión Humana y su seguimiento a través de la Matriz de Seguimiento de Actividades del Plan Institucional de Capacitación.

Durante el periodo reportado, cada empleado recibió en promedio 10,2 horas de formación, principalmente en temas relacionados con servicio al cliente, contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, Excel avanzado, Power BI, finanzas públicas, cumplimiento normativo y prevención de riesgos laborales. Asimismo, el documento reporta que el 100% de los trabajadores participó en al menos un programa de capacitación durante el año.

| Número entidades de formación | Número de asistentes | Horas de capacitación | Número de capacitaciones programadas | Número de capacitaciones realizadas | Porcentaje de cumplimiento |
|-------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| 11 | 66 | 675 | 39 | 24 | 61,5% |

Fuente: Dirección de Gestión Humana. Vigencia 2025.

El cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación se mide a partir de la relación entre las capacitaciones realizadas y las capacitaciones programadas. Para 2025, la meta establecida fue del 100%, alcanzando un cumplimiento del 61,5%.

En cuanto a la evaluación del desempeño, la Lotería de Medellín realiza anualmente una medición objetiva de competencias funcionales y comportamentales, orientada a valorar las contribuciones individuales, el comportamiento laboral y el aporte de cada funcionario al cumplimiento de las metas institucionales.



Durante 2025, la evaluación de desempeño se realizó al 100% de los colaboradores vinculados, tomando como referencia la composición reportada en el GRI 2-7, correspondiente a 66 personas, de las cuales 39 son mujeres y 27 son hombres.

Seguridad, salud y bienestar en el trabajo

GRI 403-1, GRI 403-5, GRI 403-6, GRI 403-8, GRI 403-9, GRI 403-10

La organización asume la responsabilidad de proteger la salud y seguridad de sus trabajadores, independientemente de su tipo de vinculación laboral, promoviendo condiciones seguras y saludables en los diferentes ambientes de trabajo. Esta gestión se desarrolla en cumplimiento de la normativa aplicable en seguridad y salud en el trabajo establecida por el Ministerio del Trabajo y demás disposiciones suscritas por la entidad.

La organización cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, el cual cumple con el 100% de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Este sistema abarca a los empleados directos y contempla lineamientos aplicables a contratistas y partes interesadas, de acuerdo con las responsabilidades definidas para cada tipo de vinculación.

Durante 2025, la entidad desarrolló 15 capacitaciones en temas asociados a pausas activas, prevención de riesgos psicosociales, primeros auxilios, actuación en caso de evacuación, roles y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, manejo de extintores y entrenamiento para brigadas de emergencia. Estas actividades alcanzaron al 96% de la plantilla.



Como parte de la promoción de la salud, la Lotería de Medellín cuenta con un programa de Bienestar Institucional que incluye campañas de salud mental, intervención del riesgo psicosocial, chequeos médicos anuales, pausas activas y apoyo económico para la práctica deportiva o asistencia al gimnasio, entre otras acciones orientadas al bienestar de los trabajadores.

En cuanto a la cobertura del SG-SST, el 100% de los empleados directos se encuentran cubiertos por el sistema. Para contratistas y proveedores, la entidad solicita evidencia de afiliación a seguridad social y cumplimiento de normas en seguridad y salud en el trabajo.



Durante la vigencia 2025, no se presentaron accidentes de trabajo ni fatalidades asociadas a la operación de la entidad. Asimismo, no se registraron enfermedades laborales reconocidas. No obstante, se identificaron casos de estrés laboral en el área de ventas, los cuales fueron atendidos mediante programas de apoyo psicológico y medidas de flexibilización de

horarios.

Marketing responsable, comunicación clara y protección del consumidor

GRI 3-3, GRI 417

Gestión responsable de la información al consumidor GRI 3-3

Para la Lotería de Medellín, el marketing responsable, la comunicación clara y la protección del consumidor constituyen un tema material debido a la naturaleza de su operación en el sector de juegos de suerte y azar. La entidad reconoce que la confianza de los consumidores depende de la transparencia en la información entregada, la claridad de las condiciones de participación y la promoción del juego legal y responsable.

La gestión de este tema busca prevenir impactos asociados a la desinformación del consumidor, la publicidad engañosa, el uso inadecuado de los productos de juego, la exposición de niñas, niños y adolescentes a contenidos no permitidos y la pérdida de confianza en la operación institucional.

Para abordar estos impactos, la Lotería de Medellín implementa lineamientos de revisión, control y aprobación de la información incluida en sus productos, canales digitales y

campañas comerciales, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo, la trazabilidad de la información y la coherencia de los mensajes divulgados.

La eficacia de la gestión se evalúa mediante el seguimiento a posibles incumplimientos asociados a información de productos, etiquetado y comunicaciones de marketing, así como a través de los controles internos definidos por la entidad para garantizar la calidad y veracidad de la información entregada a los consumidores.

Información clara sobre productos, premios y condiciones del juego GRI 417-1

Durante el año 2025, el 100% de los billetes, productos promocionales, Raspa & Listo y plataformas digitales de la Lotería de Medellín incluyeron información obligatoria relacionada con las condiciones del juego, probabilidades de ganar, restricciones de edad y mensajes asociados al juego responsable, en cumplimiento de la normativa nacional vigente.

Adicionalmente, la entidad desarrolló piezas de comunicación orientadas a promover el juego legal, la protección de niñas, niños y adolescentes, y la participación responsable de los consumidores en los productos autorizados por la organización.

Juego responsable

Aprende sobre Ludopatía



Para niñas, niños y adolescentes



Juega legal por la salud



Control de calidad en la información de billetes, promocionales y Raspa & Listo GRI 417-2

Durante el periodo reportado, la Lotería de Medellín no identificó casos de incumplimiento relacionados con información incompleta, errores de etiquetado o inconsistencias en billetes de lotería, productos promocionales y Raspa & Listo en el territorio nacional.

Como mecanismo de control, la entidad realizó visitas trimestrales a la planta de impresión por parte de Auditoría Interna y la Dirección de Loterías. Asimismo, llevó a cabo controles permanentes de calidad sobre los billetes que llegan a los distribuidores regionales, con el propósito de verificar la consistencia, trazabilidad y cumplimiento de los requisitos de información aplicables.



Comunicaciones comerciales alineadas con el juego legal y responsable GRI 417-3

Durante el año 2025, la Lotería de Medellín no registró casos de incumplimiento asociados a publicidad, campañas comerciales o comunicaciones de marketing.

Todas las campañas fueron revisadas con el fin de asegurar que promovieran el juego legal y responsable, evitaran mensajes engañosos o inadecuados y cumplieran con las regulaciones establecidas por la autoridad nacional competente en materia de juegos de suerte y azar.

Libertad de asociación y negociación colectiva

GRI 3-3, GRI 2-30, GRI 407

Enfoque de gestión del diálogo laboral y la libertad sindical



GRI 3-3

Para la Lotería de Medellín, la libertad de asociación y la negociación colectiva constituyen un tema material asociado al respeto de los derechos laborales, el diálogo social y la construcción de relaciones laborales basadas en la confianza, la comunicación oportuna y el respeto mutuo.

La gestión de este tema se orienta a garantizar el ejercicio del derecho fundamental de asociación sindical y negociación colectiva, en el marco de la Constitución Política de Colombia, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por el país y la normativa laboral aplicable.

La entidad reconoce la importancia de mantener relaciones laborales transparentes y respetuosas con las organizaciones sindicales y los trabajadores, promoviendo espacios de diálogo que contribuyan al mejoramiento de las condiciones laborales, el ambiente de trabajo, la calidad del servicio y el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

La eficacia de la gestión se evalúa mediante el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos colectivos, el diálogo permanente con las organizaciones sindicales y la revisión de posibles situaciones que puedan representar riesgos frente al derecho de libertad de asociación y negociación colectiva, tanto en la operación directa como en la cadena de valor.

Reconocimiento sindical, negociación colectiva y respeto de la libertad de asociación GRI 2-30, GRI 407-1

La Lotería de Medellín reconoce y respeta el derecho de asociación y negociación colectiva de sus trabajadores. Al interior de la entidad existen dos organizaciones sindicales: la Unión de Trabajadores de la Beneficencia de Antioquia —UTRABAN— y el Sindicato de Trabajadores de Loterías y Beneficencias —SINTRALOTEBEN—, a las cuales se encuentran afiliados los empleados pertenecientes a la categoría de trabajadores oficiales.

Durante 2025, el 77,3% de los trabajadores directos de la Lotería de Medellín estuvo cubierto por convenios colectivos, los cuales incluyen disposiciones relacionadas con condiciones laborales, seguridad, bienestar social y beneficios adicionales. La entidad mantiene un diálogo permanente con las organizaciones sindicales y se declara respetuosa de los acuerdos alcanzados.

En relación con la cadena de valor, durante 2025 la Lotería de Medellín no identificó operaciones ni proveedores con riesgo significativo de vulnerar el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación o a la negociación colectiva.

Esta revisión se soporta en el proceso adelantado por el Comité de Contratación, instancia encargada de revisar y aprobar los Estudios de Conveniencia y Oportunidad. Estos estudios incluyen las obligaciones y condiciones para la contratación, así como la matriz de riesgos contractuales, en la cual se realiza el análisis y valoración de los riesgos asociados. Asimismo, la entidad no evidenció, a través de comunicaciones directas o indirectas, situaciones contrarias al ejercicio de la libertad sindical.

Gestión social y promoción del juego legal en el territorio

GRI 413-1, GRI 413-2

La Lotería de Medellín desarrolla su gestión en el marco del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, mediante la explotación económica de juegos autorizados como la lotería tradicional, las apuestas permanentes, los incentivos con premio inmediato, las rifas y los juegos promocionales. Esta actividad contribuye a la generación de recursos con destinación a programas de salud en las entidades territoriales.

En este contexto, la entidad reconoce la importancia de promover el juego responsable y legal mediante acciones de información, educación y sensibilización dirigidas a jugadores, comunidades y actores del sector. Estas acciones buscan fortalecer la toma de decisiones informadas, prevenir el uso inadecuado del juego y promover que la participación se realice de manera libre, segura, controlada y dentro del marco legal.

Juego responsable:
Concepto que comprende una serie de prácticas y recomendaciones que se aplican a las partes interesadas, cuyo objetivo es entender los juegos de suerte y azar como una alternativa de esparcimiento sano y de entretenimiento, e incentivar la práctica del juego de forma racional y consciente. El juego responsable implica una decisión informada y educada por parte de los consumidores, evitando que se ponga en riesgo su salud mental.

Jugador:
Persona natural mayor de edad, que realiza apuestas o paga por el derecho a participar en un juego de suerte y azar, a una persona jurídica que actúa en calidad de operador autorizado por Coljuegos que le ofrece a cambio un premio en dinero o en especie, el cual ganará si acierta en los resultados de este, no siendo este previsible con certeza por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

Ludopatía:
La Asociación Americana de Psiquiatría, APA, la organización mundial de la salud, OMS, (OMS CIE- 10) definen al jugador patológico como un individuo que se va haciendo crónica y progresivamente incapaz de resistir los impulsos de una conducta de juego que compromete, rompe o lesiona los objetivos personales, familiares y vocacionales.

Servicios de atención:
Corresponden a las acciones encaminadas a suministrar tratamientos para el jugador y su círculo social, afectados por los efectos negativos derivados del juego sin control. Estos programas pueden incluir entre otros: grupos de autoayuda, atención psicológica individualizada, grupo de terapia para familiares, talleres complementarios, entre otros.



Durante 2025, la Lotería de Medellín desarrolló programas de capacitación y sensibilización sobre juego responsable en alianza con la Policía Nacional, alcanzando a más de 1.490 personas en el departamento de Antioquia. Asimismo, realizó 2.176 visitas administrativas en los 123 municipios del departamento, superando en un 15% la meta establecida para la vigencia.

En el desarrollo de estas actividades, la entidad identificó posibles impactos negativos asociados al aumento de la informalidad en la venta de juegos de suerte y azar, especialmente en puntos de venta ubicados en zonas urbanas del departamento de Antioquia. Para mitigar este riesgo, implementó campañas y sensibilizaciones sobre juego legal, mecanismos de diálogo con la comunidad y operativos con apoyo de la Policía Nacional.



Como parte de las acciones de control a las rentas ilegales, durante 2025 se reportaron 302 operativos realizados, 2.176 visitas administrativas, 1.971.217 boletas de rifas ilegales, 250.302 unidades de chance manual, 31.010 unidades de juegos promocionales y 1.490 personas capacitadas.



Privacidad del cliente y protección de datos personales

GRI 418-1

Durante el periodo reportado, la Lotería de Medellín no recibió reclamaciones fundamentadas relacionadas con violaciones a la privacidad del cliente ni con pérdida de datos personales.

Como parte de la gestión preventiva en materia de protección de la información, la entidad reforzó sus medidas de ciberseguridad y protección de datos mediante la implementación de doble autenticación en plataformas digitales y el desarrollo de campañas de concientización dirigidas a los usuarios.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la seguridad de la información, la confianza de los usuarios y la protección de los datos personales tratados en el marco de la operación de la entidad.

LOS HACKERS PESCAN CURIOSOS,
 verifica antes de hacer clic.

¡No muerdas el anzuelo!

Escanea y conoce la Política de Seguridad de la Información de la Entidad

https://www.loteriamedellin.com.co/usuarios/default.aspx?ID_politica_privacidad_informacion.pdf

UNA CONTRASEÑA FUERTE
 protege tu cuenta.

EL DOBLE FACTOR
 protege tu información

Escanea y conoce la Política de Seguridad de la Información de la Entidad

https://www.loteriamedellin.com.co/usuarios/default.aspx?ID_politica_privacidad_informacion.pdf



¡EL TIEMPO EXTRA
QUE TODOS QUEREMOS GANAR!
\$25000 MILLONES
JUEGA EL 20 JUNIO DE 2026
1:00 P.M.
¡GANA \$25000 MILLONES!



EXTRA Lotería de Medellín
SEDD18



¡EL TIEMPO EXTRA
QUE TODOS QUEREMOS GANAR!
\$25000 MILLONES
JUEGA EL 20 JUNIO DE 2026
1:00 P.M.
¡GANA \$25000 MILLONES!



Gestión económica

Desempeño económico y generación de recursos para la salud

GRI 3-3, GRI 201-1, GRI 203-1, GRI 203-2

Gestión económica con propósito social GRI 3-3

Para la Lotería de Medellín, el desempeño económico y la generación de recursos para la salud constituyen un tema material por su naturaleza como entidad pública encargada de la operación del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia. La sostenibilidad económica de la entidad es fundamental para garantizar la continuidad de su operación, fortalecer la legalidad del juego y contribuir al financiamiento del sector salud.

La gestión de este tema se orienta a maximizar la generación de ingresos derivados de la operación legal de juegos de suerte y azar, asegurar la transferencia de recursos al sector salud, fortalecer la eficiencia institucional y proteger las rentas públicas frente a prácticas ilegales que puedan afectar la destinación social de los recursos. De esta manera, la entidad busca generar valor económico con propósito social, manteniendo una operación responsable, transparente y alineada con el marco normativo aplicable.

Este enfoque se desarrolla a través de la gestión comercial de los productos autorizados, la supervisión de actividades relacionadas con el monopolio rentístico, el fortalecimiento de canales físicos y digitales, la articulación con distribuidores, loteros y demás actores de la red comercial, así como el seguimiento a los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional.

La Lotería de Medellín reconoce que sus impactos económicos no se limitan a la generación de ingresos y transferencias al sector salud, sino que también se reflejan en la dinamización de economías locales, el fortalecimiento de la red comercial, la promoción del juego legal y la generación de oportunidades de ingreso para actores vinculados a la comercialización de sus productos.

La eficacia de la gestión se evalúa mediante el seguimiento al desempeño económico de la entidad, el cumplimiento de las metas estratégicas, la generación de transferencias al sector salud, el comportamiento de los canales de comercialización, el fortalecimiento de la red de distribución y las acciones orientadas a promover la cultura del juego legal.

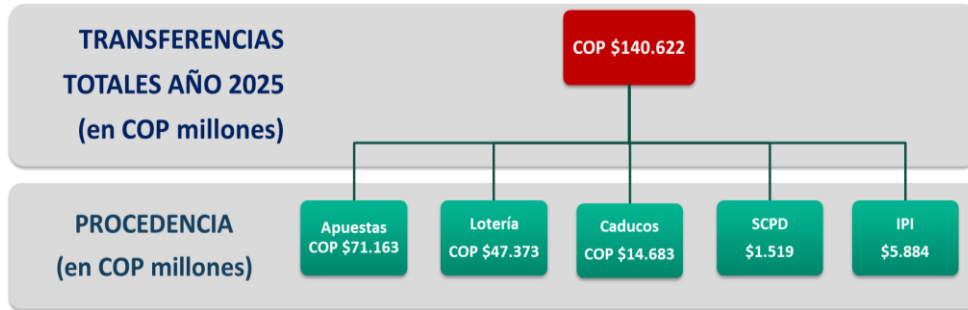
Valor económico generado y distribuido para el cumplimiento de la misión social GRI 201-1

La organización desarrolla su operación en el marco del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia. A través de la operación y comercialización de su producto principal, la Lotería de Medellín, así como de la supervisión de apuestas permanentes, juegos promocionales, rifas, Raspa & Listo y canales digitales, la entidad busca fortalecer la generación de ingresos y asegurar la destinación de recursos al sector salud.

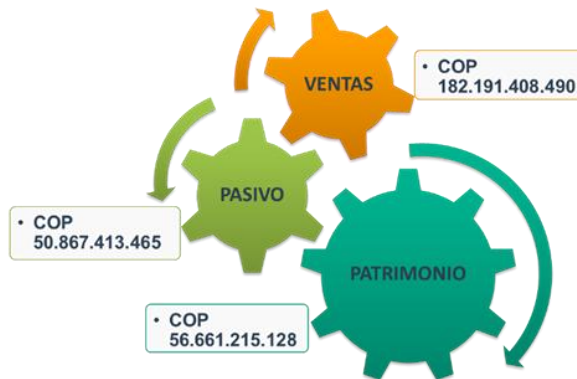
La finalidad social de la entidad consiste en transferir las rentas derivadas de su operación a los servicios de salud. Por esta razón, la Lotería de Medellín orienta su gestión económica hacia la maximización de la rentabilidad, el incremento de los recursos transferidos y el control de rentas ilegales que afectan la financiación del sistema de salud en el departamento de Antioquia.

Durante 2025, la Lotería de Medellín transfirió al sector salud recursos por valor de COP 140.622 millones, provenientes de las transferencias de la Lotería de Medellín y de apuestas permanentes. Estos recursos fueron destinados a la salud subsidiada, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria regional, la dotación de equipos médicos y la adecuación de salas de urgencias, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a servicios de salud para la población.

Una composición del origen de las transferencias se presenta en el siguiente cuadro, en el que el término “caducos” hace referencia a los premios no reclamados por los ganadores del cual se transfiere el 75% del monto. El otro 25% que permanece en la Entidad se usa de acuerdo con la ley para el combate de las rentas ilegales, que constituye en una actividad que merece toda la atención por parte de la organización, ya que es un flagelo que le resta recursos a la salud.



De acuerdo con las cifras representativas al cierre de 2025, la entidad reportó ventas por COP 182.191.408.490, pasivos por COP 50.867.413.465 y patrimonio por COP 56.661.215.128. Estos resultados reflejan la gestión económica de la organización y su capacidad para generar valor en cumplimiento de su propósito institucional.



La información presentada corresponde a las cifras económicas que la entidad puede divulgar públicamente en el marco de su gestión institucional. Debido a la sensibilidad de la información financiera y presupuestal, la Lotería de Medellín se reserva la publicación desagregada de algunas categorías solicitadas por el estándar GRI 201-1, tales como costos operacionales, salarios y beneficios, pagos a proveedores de capital, pagos al gobierno y valor económico retenido.

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, la entidad definió objetivos orientados a generar mayores aportes a la salud, fortalecer la gestión institucional y promover la cultura del juego legal. Para 2025, el cumplimiento ponderado del PEI fue del 87,33%, evidenciando avances frente a las metas proyectadas para el periodo.

| Objetivo Estratégico | Meta | Cumplimiento Ponderado |
|--|-------------|------------------------|
| 1. Generar más aporte a la salud | 50,0% | 40,19% |
| 2. Fortalecer la gestión institucional | 20,0% | 17,14% |
| 3. Promover la cultura del juego legal | 30,0% | 30,00% |
| TOTAL | 100% | 87,33% |

Inversiones y servicios apoyados para el fortalecimiento del sector salud GRI 203-1

Durante 2025, la Lotería de Medellín trasladó COP 140.622 millones provenientes de las transferencias de la Lotería de Medellín y de apuestas permanentes, destinados al fortalecimiento del sector salud.

Estos recursos contribuyeron a la financiación de la salud subsidiada, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria regional, la dotación de equipos médicos y la adecuación de salas de urgencias. A través de estas transferencias, la entidad aporta al fortalecimiento de la red de servicios de salud y al mejoramiento de la capacidad de atención para la población.

La destinación de estos recursos refleja la finalidad social de la Lotería de Medellín, orientada a generar ingresos a partir de la operación legal de juegos de suerte y azar y transferirlos al sector salud, en beneficio de las comunidades y especialmente de la población más vulnerable.

En este sentido, las inversiones y servicios apoyados por la entidad fortalecen el acceso a servicios de salud, contribuyen al mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y consolidan el aporte social de la Lotería de Medellín en el territorio.

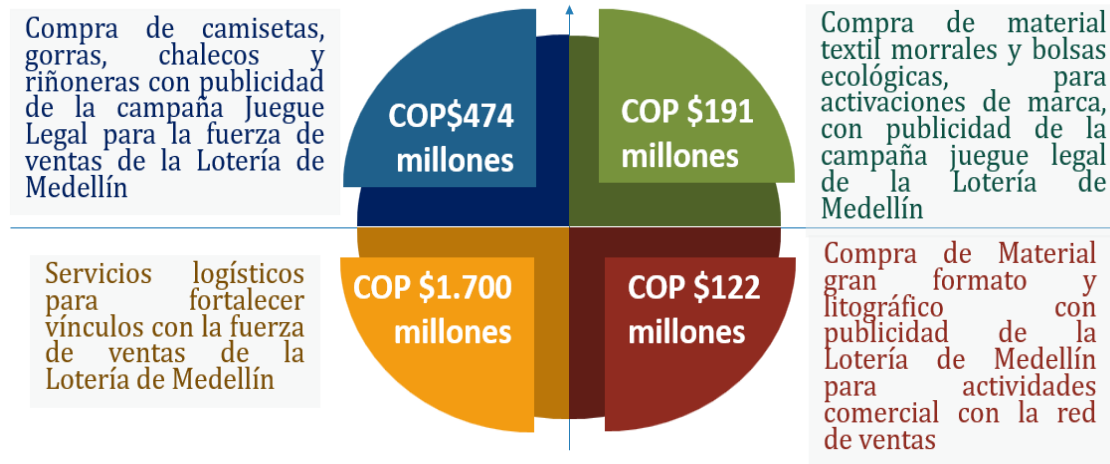
Impactos económicos indirectos de la operación GRI 203-2

En desarrollo de su actividad socialmente responsable, la Lotería de Medellín reconoce el papel fundamental de los loteros, distribuidores y vendedores en la comercialización de sus productos y en la generación de recursos destinados al sector salud. Aunque los loteros no son empleados directos de la entidad, su actividad comercial contribuye al posicionamiento de la Lotería, al fortalecimiento de las ventas y a la generación de ingresos que posteriormente se traducen en mayores aportes para la salud.

La Lotería de Medellín cuenta con una red de comercialización nacional conformada por 95 distribuidores ubicados en los 32 departamentos del país, quienes a su vez articulan una red aproximada de 8.500 loteros. Esta estructura comercial permite ampliar la presencia de la entidad en el territorio nacional y fortalecer la distribución de sus productos físicos y digitales.



Durante 2025, la entidad desarrolló diferentes acciones de apoyo a la fuerza de ventas, orientadas a fortalecer su actividad comercial, visibilizar la campaña “Juegue Legal” y promover la presencia institucional en el territorio. Estas acciones incluyeron la adquisición de elementos promocionales, material publicitario y servicios logísticos dirigidos a fortalecer la relación con distribuidores, loteros y demás actores de la red comercial.



Adicionalmente, la Lotería de Medellín desarrolló actividades de apoyo al deporte como estrategia para ampliar la difusión del mensaje del juego legal. A través de la presencia institucional en escenarios deportivos y el uso de referentes sociales, la entidad promovió mensajes asociados a la legalidad, la generación de recursos para la salud y el posicionamiento de la marca.



Las actividades de operación logística y promoción comercial permitieron llevar la presencia de la Lotería de Medellín a diferentes ciudades, incentivar las ventas y fortalecer el reconocimiento de sus productos en el mercado. Estas acciones contribuyeron a dinamizar la relación con compradores, distribuidores y actores comerciales vinculados a la operación de juegos de suerte y azar.



Por su parte, las actividades dirigidas a loteros fortalecieron los lazos de respeto y colaboración con la fuerza de ventas. Estos espacios permitieron reconocer su aporte a la comercialización de billetes, motivar la continuidad de su actividad y fortalecer su compromiso con la generación de recursos para la salud.



La operación de la Lotería de Medellín generó más de 8.590 empleos indirectos a través de la red de distribuidores y vendedores de billetes en todo el país. Este impacto contribuye al fortalecimiento de economías locales, al dinamizar el comercio en pequeños establecimientos y al generar oportunidades de ingreso para familias vinculadas a la comercialización de los productos de la entidad.



En conjunto, estos impactos económicos indirectos reflejan la contribución de la Lotería de Medellín al fortalecimiento de la red comercial, la promoción del juego legal, la dinamización de economías locales y la generación de recursos destinados al sector salud.

Integridad institucional, conducta ética y canales de reporte

GRI 3-3, GRI 2-15, GRI 2-16, GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 2-26, GRI 2-27

Enfoque de gestión ética y cumplimiento institucional

GRI 3-3

Para la Lotería de Medellín, la integridad institucional y la conducta ética constituyen un tema material por su naturaleza como entidad pública, su responsabilidad en la operación de juegos de suerte y azar y su compromiso con la generación de recursos para la salud. La confianza de los grupos de interés depende de una gestión transparente, legal, responsable y coherente con los principios del servicio público.

La gestión de este tema se orienta a fortalecer una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia, la responsabilidad institucional, la debida diligencia y el cumplimiento de los compromisos éticos definidos por la entidad. Asimismo, busca prevenir situaciones que puedan afectar la toma objetiva de decisiones, el relacionamiento con los grupos de interés y la confianza en la operación institucional.

Para abordar este tema, la Lotería de Medellín cuenta con lineamientos, mecanismos de control, canales de atención y procesos de seguimiento que permiten promover la conducta ética, gestionar inquietudes o reportes, verificar el cumplimiento de sus políticas internas y fortalecer la mejora continua de sus procesos.

La eficacia de la gestión se evalúa mediante el seguimiento a los compromisos institucionales, la revisión de riesgos estratégicos, la atención de solicitudes o reportes recibidos, los resultados de auditorías internas y la verificación del cumplimiento normativo aplicable a la operación.

Compromisos éticos y lineamientos de integridad institucional GRI 2-23, GRI 2-24

La Lotería de Medellín orienta su gestión institucional a partir de compromisos y políticas que promueven la ética, la integridad, la transparencia, la debida diligencia, la prevención de riesgos, el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de las medidas anticorrupción aplicables a su operación.

Estos compromisos se encuentran alineados con el Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad, los cuales establecen lineamientos de actuación para los servidores de la entidad y orientan la toma de decisiones bajo principios de legalidad, responsabilidad, transparencia y servicio público.

La entidad incorpora estos compromisos en el desarrollo de sus procesos, procedimientos y actividades institucionales, incluyendo la gestión contractual, el relacionamiento con colaboradores, distribuidores, proveedores y demás partes interesadas. En este sentido, el

proceso de contratación se fortalece mediante la publicación y difusión de políticas, lineamientos y compromisos institucionales, con el fin de promover una actuación transparente y prevenir riesgos asociados a conflictos de interés, corrupción o incumplimientos normativos.

La comunicación de estos compromisos se realiza a través de canales internos y externos, tales como correos electrónicos, e-cards, capacitaciones, comunicaciones institucionales y la página web de la entidad, de acuerdo con la naturaleza de la información divulgada.

Adicionalmente, la Lotería de Medellín desarrolla auditorías internas a sus procesos con el propósito de verificar la aplicación y cumplimiento de sus políticas, procedimientos y actividades institucionales, fortaleciendo así los mecanismos de control, seguimiento y mejora continua.

Las políticas vigentes pueden ser consultadas en la página web institucional, en la sección de transparencia y acceso a la información, siguiendo el siguiente enlace: <https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/informacion-de-la-entidad/>

Gestión de conflictos de interés y canales de reporte ético

GRI 2-15, GRI 2-16, GRI 2-26

La organización promueve una gestión institucional basada en la transparencia, la legalidad, la integridad y la prevención de situaciones que puedan afectar la toma objetiva de decisiones. En este marco, la entidad cuenta con lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad, los cuales orientan el comportamiento de los servidores públicos, administradores y demás actores vinculados con la organización.

Durante 2025, la entidad no registró conflictos de interés en la conformación de la Junta Directiva ni en el desarrollo de sus funciones asociadas a la toma de decisiones. No obstante, se identificó que la organización aún no cuenta con una política o procedimiento interno formalizado para el conocimiento, administración y resolución de conflictos de interés, directos o indirectos, incluidos aquellos que puedan presentarse a través de partes vinculadas.

Como mecanismo de prevención, la entidad incorpora compromisos éticos y de integridad orientados al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, el respeto por los derechos humanos y la actuación responsable dentro y fuera de la organización. Asimismo, el informe

anual de gestión incluye una presentación general de los principales riesgos estratégicos identificados para la vigencia, entre ellos los asociados a conflictos de interés, riesgos anticorrupción, riesgos de gestión y riesgos relacionados con lavado de activos.

Durante la vigencia 2025, la Junta Directiva conoció y realizó seguimiento a asuntos estratégicos, administrativos, técnicos y operacionales relacionados con el fortalecimiento institucional, la administración de bienes inmuebles, la modernización administrativa, los procesos disciplinarios, la auditoría y control de sorteos, la certificación de estándares de calidad y la aprobación de vigencias futuras para la operación de la entidad.

La información sobre estos asuntos se presenta de manera general, dado que las actas de Junta Directiva contienen deliberaciones internas, análisis estratégicos y elementos propios del proceso decisorio institucional, los cuales pueden estar amparados por disposiciones de reserva conforme a la normativa aplicable.

Para la solicitud de asesoramiento, reporte de inquietudes o presentación de denuncias, la Lotería de Medellín dispone de la Línea Anticorrupción 01 8000 941 160 y de canales de atención para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes, denuncias y felicitaciones. Estos mecanismos están disponibles para funcionarios, contratistas, ciudadanos y demás grupos de interés.

Adicionalmente, la entidad cuenta con protocolos de atención al ciudadano, de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, estructurados en cuatro etapas: recepción, distribución, seguimiento y solución. Este procedimiento permite orientar la gestión de solicitudes, asegurar su trámite oportuno y fortalecer la relación entre la entidad y la ciudadanía.



NUESTRAS REDES SOCIALES



Cumplimiento legal y regulatorio de la operación GRI 2-27

Durante 2025, la Lotería de Medellín no presentó sanciones significativas ni incumplimientos asociados a la normatividad aplicable a su operación.

La entidad desarrolla sus actividades en cumplimiento del marco legal y regulatorio que rige a las empresas industriales y comerciales del Estado, así como del sector de juegos de suerte y azar. En este sentido, la Lotería de Medellín orienta su gestión bajo principios de legalidad, transparencia, responsabilidad institucional y respeto por las disposiciones normativas aplicables.



Como parte de sus mecanismos de seguimiento y control, durante el periodo reportado se implementaron auditorías internas en los procesos de la entidad, con el propósito de verificar el cumplimiento de procedimientos, políticas internas y requisitos normativos.

La Lotería de Medellín reafirma su compromiso con el cumplimiento de la legislación en todos los ámbitos de su gestión, fortaleciendo la confianza institucional y la integridad de su operación.

Gestión de riesgos de corrupción y medidas de prevención

GRI 3-3, GRI 205

Enfoque institucional para prevenir prácticas indebidas

GRI 3-3

Para la entidad, la prevención de la corrupción constituye un tema material por su naturaleza como entidad pública, su participación en el sector de juegos de suerte y azar y su responsabilidad en la generación de recursos para la salud. La materialización de prácticas indebidas podría afectar la confianza ciudadana, la reputación institucional, la transparencia de los sorteos, la contratación pública y la relación con sus grupos de interés.

La gestión de este tema se orienta a prevenir, identificar, controlar y mitigar riesgos asociados a corrupción, fraude, conflictos de interés, uso inadecuado de recursos públicos e incumplimientos en la gestión institucional. Para ello, la entidad cuenta con instrumentos como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código de Buen Gobierno, los cuales establecen lineamientos para fortalecer la transparencia, la legalidad, la atención ciudadana, la rendición de cuentas y la cultura de integridad.



La implementación de estos instrumentos se realiza mediante procesos de publicación, socialización, seguimiento, evaluación y mejora continua, con el fin de fortalecer los controles institucionales y promover una gestión transparente frente a los grupos de interés.

La eficacia de la gestión se evalúa a través del seguimiento al Plan Anticorrupción, la revisión del mapa de riesgos, los resultados de auditorías internas, la gestión de controles, los procesos de formación y comunicación, y la verificación de posibles incidentes reportados durante la vigencia.

Gestión de riesgos de corrupción y medidas de prevención

GRI 205-1, GRI 205-2, GRI 205-3

La Lotería de Medellín reconoce que la prevención de la corrupción es un componente fundamental para proteger la confianza institucional, asegurar la transparencia en la operación de los juegos de suerte y azar y fortalecer la gestión responsable de los recursos públicos destinados a la generación de beneficios para la salud.

Durante 2025, la entidad gestionó los riesgos de corrupción mediante el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, instrumento estratégico orientado a prevenir, evitar y mitigar riesgos de corrupción, facilitar el acceso a trámites y servicios, fortalecer la transparencia institucional y promover espacios de participación y diálogo con la ciudadanía. Este plan integra componentes relacionados con el mapa de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información, y otras iniciativas institucionales.

En el marco de esta gestión, la Lotería de Medellín identificó 20 riesgos de corrupción, los cuales cuentan con evaluación permanente, controles definidos y tratamiento de acuerdo con su nivel de exposición. Durante el periodo reportado, la entidad evaluó sus operaciones comerciales y contractuales bajo criterios de riesgos de corrupción y fraude, incorporando controles internos y auditorías periódicas para fortalecer la transparencia en los sorteos y en la asignación de contratos.



La difusión de la estrategia anticorrupción fue considerada un aspecto relevante dentro de las actividades de comunicación institucional, debido al impacto que la materialización de estos riesgos podría generar sobre la credibilidad y reputación de la entidad. En 2025, el 100% de los empleados administrativos y directivos recibió sensibilización en políticas anticorrupción y transparencia, con

| Nivel | Relación con la Política | Porcentaje de Formación |
|------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Junta Directiva | Aprobación | 100% |
| Directivos | Discusión | 100% |
| Oficina de Planeación | Elaboración | 100% |
| Área de Comunicaciones | Difusión | 100% |
| Empleados en general | Conocimiento | 100% |

énfasis en la gestión de sorteos, los procesos de contratación y la relación con proveedores. Asimismo, las políticas anticorrupción fueron comunicadas a aliados comerciales y distribuidores mediante cláusulas contractuales.

Durante la vigencia 2025, la Lotería de Medellín no registró incidentes confirmados de corrupción. No obstante, la entidad fortaleció sus canales de denuncia anónima y actualizó su Código de Integridad, con el propósito de prevenir riesgos, fortalecer la cultura ética y garantizar la confianza de sus grupos de interés.



En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso de la Lotería de Medellín con la prevención de prácticas indebidas, el fortalecimiento de los controles institucionales, la transparencia en la operación y la consolidación de una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas.

Gestión integral de riesgos y continuidad institucional

GRI 3-3, GRI 2-12, GRI 2-13, GRI 2-25

Enfoque estratégico para la identificación y control de riesgos

GRI 3-3

Para la Lotería de Medellín, la gestión integral de riesgos y la continuidad institucional constituyen un tema material debido a su naturaleza como entidad pública, su responsabilidad en la operación del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar y su compromiso con la generación de recursos para la salud. La adecuada identificación, control y seguimiento de los riesgos permite fortalecer la toma de decisiones, proteger la operación institucional y mantener la confianza de los grupos de interés.

La gestión de este tema se orienta a identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos e impactos que puedan afectar la operación, el cumplimiento normativo, la sostenibilidad financiera, la transparencia, la prestación del servicio, la relación con los grupos de interés y la continuidad de los procesos institucionales. Asimismo, busca anticipar situaciones que

puedan generar impactos negativos reales o potenciales y establecer mecanismos de control, atención y mejora continua.

Este enfoque se desarrolla mediante la articulación entre la Junta Directiva, la Gerencia y las áreas responsables de los procesos internos, quienes participan en la supervisión, identificación, gestión y seguimiento de los riesgos, impactos y oportunidades asociados a la operación de la entidad. La gestión se apoya en mecanismos institucionales de seguimiento, control interno, atención a grupos de interés, revisión de información estratégica y adopción de medidas orientadas a la prevención y remediación de posibles impactos.

La Lotería de Medellín también cuenta con mecanismos de atención y relacionamiento, como la gestión de PQRSDf, que permiten recibir, tramitar y responder solicitudes de los grupos de interés, identificar oportunidades de mejora y gestionar situaciones que puedan derivar en impactos sobre ciudadanos, usuarios, compradores, proveedores, contratistas, distribuidores, loteros y demás actores relacionados con la operación institucional.

La eficacia de la gestión se evalúa mediante el seguimiento periódico a los riesgos identificados, la revisión de avances por parte de las instancias de gobierno y dirección, la implementación de medidas de mitigación, la atención de solicitudes recibidas por los canales institucionales, el cumplimiento de los tiempos de respuesta aplicables y el fortalecimiento continuo de los procesos de control, transparencia y servicio.

Supervisión y responsabilidades en la gestión de riesgos

GRI 2-12, GRI 2-13

La Junta Directiva de la entidad participa en la supervisión de la gestión de los principales impactos, riesgos y oportunidades asociados a la operación de la entidad. Para ello, revisa periódicamente la información presentada por la Gerencia sobre el desempeño institucional, económico, social, ambiental y operativo, así como los avances frente a planes, políticas y medidas de gestión implementadas.

Con base en esta información, la Junta Directiva orienta la toma de decisiones estratégicas, realiza seguimiento a los asuntos relevantes para la entidad y acompaña la aprobación de políticas, lineamientos y planes de acción relacionados con la sostenibilidad, la gestión de riesgos y el cumplimiento institucional.

La responsabilidad de identificar, gestionar y reportar los impactos, riesgos y oportunidades de la organización es delegada en la Gerencia, quien articula esta gestión con las áreas responsables de los procesos internos. La Gerencia informa periódicamente a la Junta Directiva sobre los avances, riesgos identificados, medidas de mitigación implementadas y resultados obtenidos, con el fin de fortalecer el seguimiento, la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión institucional.

Gestión de impactos, controles y medidas de remediación
GRI 2-25

La Lotería de Medellín cuenta con un Manual de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones —PQRSDF—, cuyo propósito es orientar a los funcionarios de la entidad en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las solicitudes presentadas por los grupos de interés.

Este mecanismo permite identificar situaciones que puedan generar impactos negativos reales o potenciales sobre ciudadanos, usuarios, compradores, proveedores, contratistas, distribuidores, loteros y demás actores relacionados con la operación de la entidad. A través de este proceso, la Lotería de Medellín busca atender oportunamente las inquietudes recibidas, gestionar las acciones correspondientes y fortalecer la transparencia, eficiencia y calidad del servicio.

La atención de las PQRSDF se realiza conforme a los lineamientos internos, los protocolos de atención y el marco jurídico aplicable, incluyendo lo establecido en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición. En este sentido, los funcionarios de la entidad deben gestionar las solicitudes recibidas de manera eficiente, oportuna y conforme a los tiempos establecidos por la normativa vigente.

Al 30 de diciembre de 2025, la Lotería de Medellín recibió un total de 1.414 PQRSDF, a través de los diferentes canales de atención habilitados por la entidad. Estas solicitudes se distribuyeron de la siguiente manera:

| Canal de atención | Número de PQRSDF recibidas |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Ventanilla Única de Correspondencia | 606 |
| Correo electrónico | 741 |
| Página web | 66 |
| Buzón de correspondencia | 1 |



| | |
|--------------|--------------|
| Total | 1.414 |
|--------------|--------------|

Los tiempos de respuesta a las PQRSDF se encuentran definidos conforme a la Ley 1755 de 2015. Durante el periodo reportado, la organización gestionó las solicitudes recibidas procurando brindar respuesta oportuna a cada una de las peticiones, de acuerdo con su naturaleza, canal de recepción y término legal aplicable.

Los ciudadanos y demás partes interesadas pueden presentar y consultar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones a través de los siguientes canales:

- PBX +57(4) 511 5855
- Línea Anticorrupción
- Servicio al cliente: 01 8000 941 160
- Soporte Lottired: 01 8000 415 684
- Atención virtual <https://www.loteriademedellin.com.co>.
- Email de contacto: servicioalcliente@loteriademedellin.com.co.

Rendición de Cuentas - 2025

En Antioquia
están pasando cosas
muy buenas



La gestión de estos canales contribuye a fortalecer la relación con los grupos de interés, facilitar el acceso a mecanismos de atención y remediación, identificar oportunidades de mejora y promover una cultura institucional orientada al servicio, la transparencia y la mejora continua.

Índice GRI

| Estándar GRI | Contenido | Número de página |
|--------------|--|------------------|
| GRI 2-1 | Detalles organizacionales | 7 |
| GRI 2-2 | Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad | 4 |
| GRI 2-3 | Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto | 4 |
| GRI 2-4 | Actualización de la información | 4 |
| GRI 2-5 | Verificación externa | 5 |
| GRI 2-6 | Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales | 7 |
| GRI 2-7 | Empleados | 30 |
| GRI 2-8 | Trabajadores que no son empleados | 31 |
| GRI 2-9 | Estructura de gobernanza y composición | 9 |
| GRI 2-10 | Designación y selección del máximo órgano de gobierno | 12 |
| GRI 2-11 | Presidente del máximo órgano de gobierno | 12 |
| GRI 2-12 | Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de impactos | 59 |
| GRI 2-13 | Delegación de la responsabilidad de gestión de impactos | 59 |
| GRI 2-14 | Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad | 13 |
| GRI 2-15 | Conflictos de interés | 53 |
| GRI 2-16 | Comunicación de inquietudes críticas | 53 |
| GRI 2-17 | Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno | 13 |
| GRI 2-18 | Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno | 13 |
| GRI 2-19 | Políticas de remuneración | 14 |
| GRI 2-20 | Proceso para determinar la remuneración | 14 |
| GRI 2-21 | Ratio de compensación total anual | 14 |
| GRI 2-22 | Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible | 2 |
| GRI 2-23 | Compromisos y políticas | 52 |
| GRI 2-24 | Incorporación de compromisos y políticas | 52 |
| GRI 2-25 | Procesos para remediar impactos negativos | 60 |
| GRI 2-26 | Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes | 53 |
| GRI 2-27 | Cumplimiento de leyes y regulaciones | 55 |
| GRI 2-28 | Afiliación a asociaciones | 15 |
| GRI 2-29 | Enfoque para la participación de los grupos de interés | 15 |
| GRI 2-30 | Convenios de negociación colectiva | 40 |
| GRI 3-1 | Proceso para determinar los temas materiales | 16 |
| GRI 3-2 | Lista de temas materiales | 17 |

| Estándar GRI | Contenido | Número de página |
|---------------------|--|-------------------------|
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Consumo responsable de energía | 20 |
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Gestión del talento humano y bienestar laboral | 29 |
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Marketing responsable, comunicación clara y protección del consumidor | 37 |
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Libertad de asociación y negociación colectiva | 39 |
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Desempeño económico y generación de recursos para la salud | 45 |
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Integridad institucional, conducta ética y canales de reporte | 51 |
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Gestión de riesgos de corrupción y medidas de prevención | 56 |
| GRI 3-3 | Gestión del tema material: Gestión integral de riesgos y continuidad institucional | 58 |
| GRI 201-1 | Valor económico directo generado y distribuido | 46 |
| GRI 203-1 | Inversiones en infraestructura y servicios apoyados | 48 |
| GRI 203-2 | Impactos económicos indirectos significativos | 48 |
| GRI 205-1 | Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción | 56 |
| GRI 205-2 | Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción | 56 |
| GRI 205-3 | Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas | 56 |
| GRI 302-1 | Consumo energético dentro de la organización | 21 |
| GRI 302-3 | Intensidad energética | 22 |
| GRI 302-4 | Reducción del consumo energético | 22 |
| GRI 305-1 | Emisiones directas de GEI —alcance 1— | 23 |
| GRI 305-2 | Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía —alcance 2— | 23 |
| GRI 305-3 | Otras emisiones indirectas de GEI —alcance 3— | 23 |
| GRI 306-1 | Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos | 25 |
| GRI 306-2 | Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos | 25 |
| GRI 306-3 | Residuos generados | 27 |
| GRI 306-4 | Residuos no destinados a eliminación | 27 |
| GRI 306-5 | Residuos destinados a eliminación | 27 |

| Estándar GRI | Contenido | Número de página |
|---------------------|---|-------------------------|
| GRI 308-1 | Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales | 27 |
| GRI 401-1 | Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal | 32 |
| GRI 401-2 | Beneficios para empleados a tiempo completo que no se dan a empleados a tiempo parcial o temporales | 33 |
| GRI 401-3 | Permiso parental | 33 |
| GRI 403-1 | Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | 35 |
| GRI 403-5 | Formación de trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo | 35 |
| GRI 403-6 | Promoción de la salud de los trabajadores | 35 |
| GRI 403-8 | Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | 35 |
| GRI 403-9 | Lesiones por accidente laboral | 35 |
| GRI 403-10 | Dolencias y enfermedades laborales | 35 |
| GRI 404-1 | Media de horas de formación al año por empleado | 33 |
| GRI 404-2 | Programas para desarrollar competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición | 33 |
| GRI 404-3 | Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional | 33 |
| GRI 407-1 | Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo | 40 |
| GRI 413-1 | Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo | 41 |
| GRI 413-2 | Operaciones con impactos negativos significativos, reales o potenciales, en las comunidades locales | 41 |
| GRI 417-1 | Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios | 37 |
| GRI 417-2 | Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios | 38 |
| GRI 417-3 | Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing | 39 |
| GRI 418-1 | Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente | 42 |

Aclaraciones del reporte

| Estándar GRI | Aclaración |
|--------------|--|
| GRI 2-5 | El informe no fue sometido a verificación externa independiente durante el periodo reportado. La información fue construida a partir de registros institucionales, documentos oficiales y soportes internos. |
| GRI 2-18 | Durante 2025 no se contó con un proceso formal de evaluación del desempeño de la Junta Directiva. |
| GRI 201-1 | La entidad reporta información económica relevante; sin embargo, se reserva la publicación desagregada de algunas categorías por sensibilidad financiera y presupuestal. |
| GRI 302-4 | Se reportan acciones de eficiencia energética; no obstante, no se evidencia una reducción cuantificada del consumo frente al año anterior. |
| GRI 305-3 | Se incluyen algunas fuentes de alcance 3, pero la organización aún no cuenta con una metodología completa para cuantificar todas las fuentes aplicables. |
| GRI 305-5 | No se cuenta con información cuantificada sobre reducción de emisiones de GEI para el periodo reportado. |